



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Séptima Sesión del Segundo Período Ordinario Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

31 de Octubre del año 2006.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Vamos a dar inicio a la Séptima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Antonio Juan Marcos y Jorge Arturo Rosales Saade para que funjan como Secretarios en esta sesión.

A continuación, procederemos a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.

Señalado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Diputado Presidente, se confirma que están presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Orden del Día de la Séptima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

31 de octubre de 2006.

Presidente: Diputado José Luis Moreno Aguirre.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

- A.-** Primera lectura de una iniciativa de decreto para reformar los artículos 1, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Antonio Juan Marcos Villarreal y José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
- B.-** Segunda lectura de una iniciativa de decreto para reformar los artículos 195 y 196, del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas, Jorge Arturo Rosales Saade, Luis Gurza Jaidar, José Francisco Cortés Lozano, César Flores Sosa, José Ignacio Máynez Varela y Jesús Manuel Pérez Valenzuela.

6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de reforma al artículo 97 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila, propuesta por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para adicionar un segundo párrafo al artículo 100 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, propuesta por el Diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, la desincorporación de un terreno ubicado en el mineral de Palaú, perteneciente al municipio de Múzquiz, Coahuila, para donarlo a título gratuito a favor de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, compuesto por las manzanas 89 y 97, divididas en cuarenta lotes de terreno.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, la desincorporación de un terreno ubicado en la ciudad de Nueva Rosita, perteneciente al municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, para donarlo a favor de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, para posteriormente cederlo a las familias de los mineros fallecidos en la mina 8, unidad “Pasta de Conchos”.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, la desincorporación de un terreno ubicado en el mineral de Palaú, perteneciente al municipio de Múzquiz, Coahuila, compuesto por los polígonos 1 y 2, divididos en 50 lotes, para donarlo a título gratuito a favor de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al municipio de Castaños, Coahuila, a celebrar un convenio para incorporar a los trabajadores del municipio mencionado, a los servicios médicos que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) dado el importante número de servidores públicos con que cuenta.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al municipio de Guerrero, Coahuila, a

celebrar el convenio de subrogación de servicios médicos, con objeto de que a través de este instrumento básico de seguridad social, otorgué a los trabajadores, los servicios médicos convenidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dado el importante número de servidores públicos con que cuenta.

- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al municipio de Matamoros, Coahuila, a celebrar un convenio para incorporar a los trabajadores municipales, a los servicios médicos que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dado el importante número de servidores públicos con que cuenta.
- I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a celebrar un convenio para incorporar a los trabajadores municipales a los servicios médicos que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) dado el importante número de servidores públicos con que cuenta.
- J.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila, a celebrar un convenio de subrogación de servicios médicos, con objeto de que a través de este instrumento básico de seguridad social, otorgué a los trabajadores los servicios médicos convenidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) la prestación de servicios, dado el importante número de servidores públicos con que cuenta.
- K.-** Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Social, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “eventual desaparición del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Estado de Coahuila”, propuesta por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional.
- L.-** Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Fronterizos, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “solicitud de informes sobre los programas de protección al migrante y el impacto que han tenido en la política exterior”, presentada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.
- M.-** Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Fronterizos, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “construcción de muro en la frontera entre México y Estados Unidos”, presentada por los Diputados Alfio Vega de la Peña, José Luis Moreno Aguirre, José Luis Alcalá de la Peña, Leocadio Hernández Torres, Miguel Angel Riquelme Solís, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna, Julián Montoya de la Fuente y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
- N.-** Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Fronterizos, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo para “crear el Instituto Coahuilense de Protección al Migrante”, presentada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.
- Ñ.-** Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Fronterizos, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “solicitud de informes al Cónsul de México en Eagle Pass, Texas, sobre la instalación de los Minuteman en el Condado de Maverick”, presentada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza”, del Partido de la Unidad Democrática de Coahuila.
- O.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas del Agua y de Comunicaciones y Obras Públicas, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Presa Palo Blanco”, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván conjuntamente con los Diputados Luis Alberto Mendoza

Balderas y José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional.

7.- Propuestas de comisiones:

- A.-** Propuesta de acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, para celebrar convenio de colaboración entre el Congreso del Estado y el Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- B.-** Propuesta de las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Cultura y Actividades Cívicas, con reglamento y convocatoria del decreto para instituir las Preseas al Mérito de la Mujer en el Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por los Diputados integrantes de las mismas comisiones.

8.- Informes de comisiones:

- A.-** Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología, sobre el avance de los trabajos desarrollados para la modernización del Congreso del Estado.

9.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “exhorto a la representación estatal de la Secretaría de comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal sobre la urgente necesidad de que se instalen dos semáforos de control vehicular, en dos cruces viales, que convergen con el tramo urbano de la carretera federal 57, en el municipio de Sabinas, Coahuila”.
- B.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, que presenta conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila y Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, sobre “relleno sanitario que se construye en Cuatro Ciénegas, Coahuila”.
- C.-** Intervención del Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “exhorto a la Secretaría de Salud del Estado, a fin de que se realice un esfuerzo conjunto con otras dependencias y entidades de la administración pública, para que se establezca un centro estatal de atención a las adicciones, que permita dar tratamiento especializado a las personas afectadas por las mismas”.

10.- Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, para exponer un pronunciamiento, sobre “el muro fronterizo”.

11.- Elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el Segundo Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son: 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, que se sirva dar lectura a la Minuta de la Sesión celebrada el 24 de Octubre de 2006.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:06 horas, del 24 de octubre del año 2006, y estando presentes 35 de 35 Diputadas y Diputados, integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, dio inicio la sesión de la siguiente manera:

1.- Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad, con la modificación solicitada por la Dip. Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke, en el sentido de retirar del orden del día, su proposición con punto de acuerdo, sobre "Exhorto al titular de la Procuraduría General de la República, para que intervenga y determine la propiedad legal de los predios de los vecinos de la Colonia 21 de Marzo, asentados desde hace 28 años en terrenos colindantes a los márgenes del Río Monclova, de la ciudad de Monclova, Coahuila", para presentarlo en una próxima sesión.

2.- Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 26 piezas, de las cuales 25 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas y una se signó de enterado.

4.- Se dio Primera lectura a la iniciativa para reformar los artículos 49, 53, segundo párrafo, 67, fracciones XX y XL, 73, fracción VII, 84, fracción IV, V y X; adición de un segundo párrafo en el artículo 49, con las fracciones I y II, el segundo y último párrafo del artículo 53; todos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Ignacio Máynez Varela, conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Jesús Manuel Pérez Valenzuela y Luis Alberto Mendoza Balderas. Al término de la lectura la Presidencia ordenó que a esta iniciativa se deberá dar una segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

5.- Se dio primera lectura a la iniciativa de decreto para reformar los artículos 195 y 196, del Código

Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Al término de la lectura la Presidencia ordenó que a esta iniciativa se deberá dar una segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

6.- Se aprobaron 2 dictámenes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales siendo los siguientes:

a).- Iniciativa para reformar los artículos 10, fracción III y 11, fracción II de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

b).- Iniciativa de reforma para adicionar con una Fracción VII, el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de otorgar al Instituto de Acceso a la Información Pública, la facultad de iniciar leyes en materia de su competencia

7.- Se aprobaron 2 dictámenes de la Comisión de Finanzas, siendo los siguientes:

a).- Oficio enviado por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad ubicado en la avenida Bravo y calle sin nombre del fraccionamiento "Villa California" de esta ciudad, a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Cristina Reyna González Varela, para la ampliación de casa habitación.

b).- Iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, dos porciones de área municipal, ubicadas en los fraccionamientos San Isidro y Real de Peña, con objeto de permutarlas por un inmueble situado en el fraccionamiento Real de Peña, que pertenece a la C. Gloria Eugenia García de González, que fue afectada por la reforestación de una plaza, la construcción de un interior peatonal y una ciclo pista.

8.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de reforma para adicionar un último párrafo al artículo 85 de la Constitución Política del Estado.

9.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de reforma a los artículos 18, 22, 31, 49, 52, 60 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila y la adición de los artículos 72 y 73 de la misma.

10.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto para investigar la posible violación del decreto que establece la ley seca, por el Presidente Municipal de San Juan de Sabinas y funcionarios estatales".

11.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto A los 38 municipios de la entidad, para que en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Gobierno del Estado, apliquen el reglamento de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, respecto a la suspensión o cancelación de las licencias de conducir, a quienes incurran en manejar vehículos en estado de ebriedad".

12.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Fondo de Fomento al Desarrollo Inmobiliario de Coahuila (FODEISA) y construcción del Centro Metropolitano".

13.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Campaña de intimidación contra la Comisión Nacional de Derechos Humanos".

14.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Investigación de un proyecto de inversión para aprovechamiento de yeso en el lote minero Alma Rosa".

15.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Iniciativa de Decreto para instituir las Preseas al Mérito de la Mujer en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

16.- La Presidencia informó al Pleno que en virtud, de que han transcurrido más de 5 horas de trabajo y atendiendo a lo dispuesto en la fracción segunda del artículo 61 y artículo 179 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, declaró clausurada la sesión, siendo las 16:20 horas, del mismo día, con la finalidad de iniciar los preparativos para la comparecencia Procurador General de Justicia del Estado de Coahuila, Licenciado Jesús Torres Charles, haciendo la aclaración que los asuntos y temas pendientes serán incluidos en el orden del día de la próxima sesión, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 31 de octubre del presente año.

Saltillo, Coahuila, a 24 de octubre de 2006

Dip. José Luis Moreno Aguirre
Presidente

Dip Antonio Juan-Marcos Villarreal. Dip. Alfredo Garza Castillo
Secretario Secretario

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento, la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado

31 de octubre de 2006.

1.- Iniciativa de decreto que plantea el Ejecutivo del Estado, para derogar el inciso d), de la sección 3, de la fracción VII, del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Queda a disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva,
para el trámite correspondiente.**

2.- Iniciativa de Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

3.- Iniciativa de Ley de Expropiación, Ocupación Temporal, Limitación de Dominio y Servidumbre Administrativa por causa de Utilidad Pública, para el Estado de Coahuila, planteada por el Ejecutivo del Estado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

4.- Iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, en la que se reforman los Artículos 2º, fracción IV, 10, 42, 57, 82, 91, 92, 93, 94, 103 y 108; se adiciona una definición en la fracción II del Artículo 3º, recorriéndose las anteriores definiciones un número; se adicionan los Artículos 82 bis, 82 bis 1, 93 bis 1, y 94 bis, de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

5.- Oficio del Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, mediante el cual se envía la iniciativa de Ley de Ingresos, así como el Presupuesto de Ingresos de dicho municipio, correspondiente al ejercicio fiscal de 2007.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio del Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, mediante el cual se envía la iniciativa de la Ley de Ingresos, así como el Presupuesto de los Ingresos de dicho municipio, correspondiente al ejercicio fiscal de 2007.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

7.- Oficios del Director General del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, mediante el cual se envían los concentrados de las tablas de valores de suelo y construcción, de los municipios de Acuña, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Villa Unión, Jiménez, Juárez, Múzquiz, Piedras Negras, Progreso, San Juan de Sabinas y Zaragoza para el ejercicio fiscal 2007.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

8.- Oficio del Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para desincorporar un área de terreno municipal ubicado en la avenida Paseo Santiago de la Monclova, entre la calle Villa de Nuevo Almadén y avenida General Alonso de León, del Fraccionamiento Colinas de Santiago de dicho municipio, con el fin de autorizar la donación de dicho terreno a favor de la asociación "Fortalecimiento el Futuro" destinado a la construcción de un centro de rehabilitación para niños con capacidades especiales.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

9.- Oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación

de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, en el que se autoriza la enajenación a título gratuito, de un predio ubicado en el fraccionamiento habitacional denominado "Hacienda III", a favor de la Secretaría de Educación y Cultura, con la finalidad de construir un jardín de niños.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

10.- Oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación para desincorporar una vialidad de propiedad municipal denominada industria farmacéutica, ubicada en el Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe, con el fin de enajenarla a favor de la empresa MAHLE Componentes de Motor.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

11.- Oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación para desincorporar una vialidad denominada Uxmal, ubicada en el fraccionamiento Habitacional "Analco I", al noreste de dicho municipio, con el fin de legalizar y dar certidumbre a la relotificación realizada en dicho fraccionamiento.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

12.- Oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual, se solicita la validación del acuerdo certificado de cabildo, aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble ubicado en el fraccionamiento Ciudad Nazas de esa ciudad, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de una escuela primaria.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

13.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Zaragoza, Coahuila, mediante el cual se hace la certificación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para donar terrenos del panteón municipal a personas de escasos recursos de ese municipio.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

14.- Oficio del Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Zaragoza, Coahuila, mediante el cual se hace la certificación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, relativo a la ratificación de una donación de una hectárea de terreno al patronato del asilo de ancianos Club Esperanza Proayuda del Anciano, así como a la donación de una parte de dicha superficie de terreno al centro de atención múltiple de nueva creación.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

15.- Oficio del Director General del Instituto Estatal de Vivienda Popular, mediante el cual solicita una prórroga de 10 días hábiles, para entregar la cuenta pública correspondiente al tercer trimestre de 2006, cuya fecha límite para entregarla se vence el 31 de octubre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

16.- Cuenta pública del municipio de Acuña, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

17.- Cuenta pública del municipio de Arteaga, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

18.- Cuenta pública del municipio de General Cepeda, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de

2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

19.- Cuenta pública del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

20.- Cuenta pública del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

21.- Cuenta pública del municipio de Villa Unión, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

22.- Oficio del Secretario Técnico de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se envía la cuenta pública del Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

23.- Cuenta pública del Instituto Coahuilense de Cultura, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

24.- Cuenta pública del Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

25.- Cuenta pública del Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

26.- Cuenta pública del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

27.- Cuenta pública del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

28.- Cuenta pública de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

29.- Cuenta pública de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

30.- Oficio del Director General de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, mediante el cual se envía la cuenta pública del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros-Viesca, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

31.- Cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

32.- Cuenta pública del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

33.- Cuenta pública de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

34.- Cuenta pública de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

35.- Cuenta pública de la Universidad Tecnológica de Torreón, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

36.- Cuenta pública del Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

37.- Escrito del C. José Angel Martínez Tovar, Coordinador del Sistema Organizado de Transporte de Torreón, Coahuila, firmado por ciudadanos integrantes de rutas participantes, mediante el cual se solicita la intervención de este Congreso, ante una serie de inconformidades derivadas de un programa de modernización del transporte, que fue aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, y que resulta desventajoso para dichos concesionarios, por lo que rechazan dicha resolución municipal, que presenta un alto riesgo patrimonial para ellos.

Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, se concede la palabra al Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para dar primera lectura a una iniciativa para reformar los artículos 1, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que presenta conjuntamente con los

Diputados Jorge Antonio Abdala Serna y José Luis Alcalá de la Peña.

Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal:

**DIPUTADO PRESIDENTE.
DIPUTADAS Y DIPUTADOS.**

LOS SUSCRITOS DIPUTADOS JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL Y JOSÉ LUIS ALCALA DE LA PEÑA, INTEGRANTES DE LA LVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA Y MIEMBROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JESÚS REYES HEROLES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTAMOS UNA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 51 Y 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 59 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 49 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SUSTENTADA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El dinamismo del derecho y la necesidad de apoyar proyectos que agilicen y simplifiquen la aplicación de los recursos estatales de una manera en que se privilegie la economía, la eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que establece el segundo párrafo del Artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, obliga a la administración pública una constante revisión en el marco jurídico en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

En este orden de ideas, se han detectado ciertas disposiciones en la Ley de Adquisiciones del Estado que dificultan a las dependencias y entidades de la administración pública llevar a cabo con mayor fluidez sus procedimientos de adquisiciones, mediante los procedimientos de excepción a la Licitación Pública Nacional ya previstos en dicha Ley, lo cual limita jurídicamente a las dependencias y entidades para actuar de manera pronta y expedita frente a situaciones de atención urgente.

En efecto, los preceptos normativos sujetos a análisis jurídico en esta iniciativa, contextualizada en el terreno de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, son los Artículos 1, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, vigente desde el año de 1996.

En virtud del análisis realizado, se considera conveniente plantear su adecuación, considerando tres aspectos fundamentales: el primero de ellos es lo relativo a que la actual Ley de Adquisiciones no hace una distinción para que las dependencias y entidades de la administración pública puedan contratar entre ellas, quedando sujetos a cumplir los mismos requisitos que los demás proveedores del Gobierno del Estado, por lo que en este aspecto nos parece procedente proponer una modificación que facilite y agilice la contratación entre entidades públicas.

Un segundo aspecto, es lo relativo al procedimiento de invitación restringida, el cual actualmente exige a las dependencias y entidades que se inviten a cuando menos ocho personas físicas o jurídicas, lo que en ciertas ocasiones, atendiendo a la especificidad del producto o servicio a adquirir, resulta imposible de llevar a cabo, al no contar en nuestro país con al menos ocho posibles proveedores.

Para proporcionar un mejor sustento respecto a la proposición de reducir de ocho a tres, la cantidad de invitados a un procedimiento de licitación por invitación restringida, se realizó un estudio comparativo de la situación que priva en las demás Entidades Federativas, del cual se consigna a continuación un extracto en lo referente al Artículo correlativo de la Ley local de cada Entidad Federativa, en lo concerniente a la invitación restringida:

ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE INVITACIONES
AGUASCALIENTES Art. 56 Invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores
BAJA CALIFORNIA Art. 42	I.- Deberá invitarse a cuando menos tres personas, de las cuales dos de ellas, si las hubiere, deberán ser fabricantes o distribuidores de la región.
BAJA CALIFORNIA SUR* Art. 32	Se convocará a la, o a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos que sean necesarios.
CAMPECHE Art. 35Se solicitarán 3 cotizaciones.
CHIAPAS Art. 20	Invitaciones restringidas a cuando menos 3 personas.
CHIHUAHUA Art. 31	La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso
COAHUILA Art. 51	Tratándose de invitación restringida, la Unidad, la Secretaría, las Dependencias o entidades invitarán a cuando menos ocho proveedores.
COLIMA Art. 26 y 40	Invitación a cuando menos tres personas
DISTRITO FEDERAL Art. 27	Por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
DURANGO Art. 17	Por invitación restringida cuando menos a tres proveedores.
ESTADO DE MEXICO Art. 52	II.- Se invitará a un mínimo de cuatro oferentes, preferentemente de los inscritos en el catálogo respectivo;
GUANAJUATO Art. 72	I. se convocará a cuando menos tres personas inscritas en el padrón de proveedores, proporcionándoles las bases de la licitación.
GUERRERO Art. 17	Invitación a cuando menos tres proveedores
HIDALGO Art. 34 y 47	Invitación a cuando menos tres proveedores
JALISCO Art. 8	Por invitación a cuando menos tres proveedores
MICHOACAN* Art. 30	El Comité regulará estas excepciones procurando obtener calidad, precios adecuados y eficacia.
MORELOS* Art. 33	Para los casos previstos en las fracciones anteriores, se buscará a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos que sean necesarios.
NAYARIT Art. 27	Invitación a cuando menos tres oferentes
NUEVO LEON Art. 48	Concurso por invitación de cuando menos tres personas
OAXACA Art. 35	Invitación restringida a cuando menos tres personas
PUEBLA* Art. 15 y 20	Se hará la invitación respectiva a las personas cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrar y que no tengan ninguna limitante legal para que se les otorgue la adjudicación.
QUERETARO Art. 20	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores o interesados
QUINTANA ROO Art. 19	Invitación a cuando menos, tres proveedores
SAN LUIS POTOSÍ Art. 22	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores
SINALOA* Art. 22	Para los casos previstos en las fracciones anteriores, se convocará a la o a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos que sean necesarios.
SONORA Art. 26	Tres propuestas
TABASCO Art. 36	En la modalidad de Licitación Simplificada Mayor.....mediante invitación a cuando menos cinco licitantes.....La modalidad de Licitación Simplificada Menor.....a través de invitación a cuando menos tres licitantes.

TAMAULIPAS Art. 28cuando menos tres proveedores que cuenten con capacidad de respuesta y recursos técnicos, económicos, financieros y demás para el suministro de los bienes y servicios contratados.
TLAXCALA Art. 22 y 37	Invitación a cuando menos tres personas
VERACRUZ Art. 26	Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores.
YUCATAN Art. 26	II..... habiendo considerado previamente por lo menos tres propuestas.
ZACATECAS* Art. 39	Para los casos previstos en las fracciones anteriores, se convocarán a la o las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos que sean necesarios.

Como se logra apreciar en el cuadro comparativo que precede, los Estados de Baja California Sur, Michoacán, Morelos, Puebla, Sinaloa y Zacatecas no prevén en sus respectivas legislaciones lo relativo a la invitación restringida.

Por otra parte, la legislación del Estado de México exige cuando menos cuatro licitantes, mientras que el Estado de Tabasco prevé dos tipos de invitaciones restringidas, una mayor y otra menor, exigiendo para la primera cuando menos cinco proveedores y para la segunda cuando menos tres.

Con excepción de las Entidades Federativas mencionadas en los dos párrafos que anteceden, agregando por supuesto a Coahuila, el resto de los Estados de nuestro país, únicamente exigen las propuestas de cuando menos tres proveedores, lo que se considera de mayor beneficio para las áreas usuarias de la administración pública de nuestro Estado.

El tercero de los aspectos en esta propuesta de reforma, es el relativo al que resultó de la interpretación hecha a la Ley de Adquisiciones en materia de excepciones a la licitación pública, la cual prevé que las adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios podrán realizarse mediante los procedimientos de invitación restringida o adjudicación directa, estableciendo algunos requisitos para proceder conforme a la ley, otorgando un catálogo de excepciones que en artículo posterior queda prácticamente nulificado, al exigir a las dependencias y entidades ajustarse a lo establecido por el presupuesto de egresos estatal.

Es por esto que se estima importante una adecuación a nuestro cuerpo normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, ya que la interacción de la Administración Pública con los particulares en este aspecto, es un punto medular en el desarrollo integral de nuestro Estado.

Conforme a lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta H. Legislatura de Coahuila, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los Artículos 1, 51 y 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la manera siguiente:

“ARTICULO 1°.- *La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las disposiciones contenidas en el segundo párrafo del Artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las unidades administrativas del Ejecutivo del Estado; las Secretarías de Estado o sus Departamentos Administrativos; las Entidades Paraestatales previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; y Los Municipios del Estado de Coahuila.*

Los Organismos Públicos que gocen de autonomía derivada de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen, sujetándose a sus propios órganos de control.

Los contratos celebrados por las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado con alguna perteneciente a la administración pública federal, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.”

“ARTÍCULO 51.....
I a XII.....

Tratándose de Invitación restringida, la Unidad, la Secretaría, las Dependencias o Entidades invitarán a cuando menos tres proveedores. En este caso, cualquier persona interesada que reúna los requisitos a que se refiere el artículo 40 de esta ley, podrá participar en el procedimiento formulando sus proposiciones en términos de ley.

.....
.....

“ARTÍCULO 52.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Para los efectos de lo que se dispone en los Incisos a) y b) del Artículo 14 del Presupuesto de Egresos del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2006, será aplicable lo establecido en el presente decreto.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila a 30 de octubre de 2006

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. JOSÉ LUIS ALCALA DE LA PEÑA

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL

Gracias.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para dar segunda lectura de una iniciativa de decreto para reformar los artículos 195 y 196, del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas, Jorge Arturo Rosales Saade, Luis Gurza Jaidar, José Francisco Cortés Lozano, César Flores Sosa, José Ignacio Máynez Varela y Jesús Manuel Pérez Valenzuela.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En atención a lo que dispone el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que se dispense la segunda lectura de las reformas al Código Penal para el Estado de Coahuila, así como que esta solicitud sea sometida a votación del Pleno y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

En virtud de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura a esta iniciativa, dicha solicitud se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, solicitando al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal se sirva informar el resultado de la votación.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 22 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Se declara aprobada la solicitud puesta a consideración.

En atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a esta iniciativa, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Tenemos registrado al Diputado Lorenzo Dávila, ¿el sentido de su intervención Diputado?. Adelante compañero.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Me voy a permitir realizar algunas observaciones en relación a la iniciativa de reformas para los efectos de que la Comisión dictaminadora las examine con mayor atención, pero antes es necesario aclarar que las observaciones no tienen el propósito de descalificar la iniciativa, sino de contribuir al ejercicio de un riguroso examen sobre la conveniencia o inconveniencia de aprobar o rechazar las reformas que se proponen.

El actual artículo 195 del Código Penal, establece la figura típica de peculado y las sanciones a que se hace acreedor quien cometa ese delito. Por su parte, el artículo 196 establece la figura típica equiparada al peculado y sus sanciones.

En otras palabras, el peculado es por su propia naturaleza un delito imputable a un servidor público. No obstante el artículo 196, establece una figura equiparada al peculado que puede ser imputada a todo aquel que no tenga la calidad de servidor público, eso debe quedar claro, el 195 se aplica exclusivamente a los servidores públicos, mientras que el 196 se aplica exclusivamente a las personas que no son servidores públicos.

De lo anterior se desprende que la propuesta de reformar el artículo 196 introduciendo una Fracción primera que dice: el servidor público que indebidamente utilice fondos públicos, etc., etc., es contraria a la naturaleza del artículo, pues este se refiere a la figura típica equiparada al peculado que se aplica exclusivamente a los que no son servidores públicos.

Aún más, las dos primeras fracciones propuestas como adición al artículo 196, solo reproducen lo que ya se encuentra establecido en los artículos 203 y 204 del propio Código Penal, pues el primero se refiere a la figura típica de promoción o denigración de imagen y sus sanciones, mientras el segundo es relativo a la figura típica equiparada de promoción o denigración de imagen.

Así las cosas, no juzgamos conveniente que se entremezclen las figuras típicas con las figuras típicas equiparadas de un delito, ni menos aun como sucede con las dos fracciones propuestas en la iniciativa de reformas al artículo 196 que se incorpora en las características de otro delito, cuya figura típica y típicas equiparadas, ya se encuentran reguladas en los artículos 203 y 204 del propio Código Penal.

Yo solo le solicitaría a la Comisión dictaminadora que revisara con atención la propuesta de reformas al artículo 196 y lo que prescriben los artículos 203 y 204 del Código Penal, a efecto de que adviertan lo que he señalado.

Por otro lado, en el artículo 195 se propone adicionar una Fracción, la primera, que encierra una contradicción con el párrafo inicial del propio artículo que permanece intocado, en esa Fracción se pretende establecer una sanción menor a la que dispone el primer párrafo del propio artículo, en efecto, la propuesta de adición plasmada en la primera Fracción del artículo 195 establece entre otras, la sanción de inhabilitar al funcionario de 4 a 10 años, cuando el párrafo inicial indica que la sanción será la inhabilitación definitiva, esto es para siempre. En este aspecto, estamos ante la presencia de una antinomia o contradicción entre dos disposiciones legales.

Finalmente, quiero dejar constancia que la iniciativa propuesta recoge una demanda que se ha expresado en diversos foros, sobre todo de la región lagunera, las figuras típicas y típica equiparada del peculado solo sancionan la conducta de disponer de los fondos y bienes, pero no la de distraer esos bienes y fondos para fines diferentes a los legalmente presupuestados.

En esa parte de la iniciativa, me manifiesto absolutamente de acuerdo, pues el delito de peculado sea típico o equiparado, debe actualizarse cuando los bienes o fondos sean aplicados a fines distintos a los legalmente presupuestados.

Gracias, señor Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las comisiones... no está registrado Diputado. ¿El sentido de su intervención Diputado?. Adelante compañero.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, señor Presidente.

En relación a las observaciones que nos hace el Diputado Lorenzo Dávila, de esta propuesta de reforma a varios artículos del Código Penal, no coincidimos con la misma con esta observación porque el fondo de esta reforma es quitarle a la legislación actual, las fracciones que impiden grabar el delito de peculado como delito grave.

En la actual legislación, en el Código Penal, se establece que para que el delito de peculado sea delito grave se requiere:

1. Que el monto de lo distraído sea de más de 5 mil salarios mínimos
2. Que se haya cometido por tres o más funcionarios públicos, y
3. Que los funcionarios públicos que hayan intervenido en este delito, tengan el cargo de director o arriba, o superiores a este cargo.

Por supuesto que la Comisión de Gobernación será la que analice esta propuesta y la que dictamine si es factible o no estas reformas, pero en relación a lo que comenta el Diputado Lorenzo creo que no es aplicable al caso, porque al final de cuentas, tratándose de delito de peculado ya sea cometido por servidor público de manera indirecta o terceras personas, de cualquier manera tendrá que intervenir un servidor público para que se pueda tipificar este delito.

Y precisamente será el análisis de la Comisión de Gobernación quien dictamine si es procedente tal y como se plantea o si se le hacen modificaciones planteadas por el Diputado Lorenzo, para que al final de cuentas en el estado de Coahuila se establezca la sanción de peculado al igual como se establece en otras entidades federativas en donde este delito es grave por su propia naturaleza, independientemente del monto que se haya o utilizado el recurso público o distraído de lo que debe, para lo cual fue asignado en principio en los presupuestos de egresos.

Ese es mi comentario.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día relativo a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de reforma al artículo 97 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila, propuesta por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de reforma al Artículo 97 de la Ley del Registro Civil Para el Estado de Coahuila, propuesta por la C. Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 20 de junio del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho

referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales , la Iniciativa de reforma al Artículo 97 de la Ley del Registro Civil Para el Estado de Coahuila, propuesta por la C. Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa de reforma al Artículo 97 de la Ley del Registro Civil Para el Estado de Coahuila, propuesta por la C. Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

“ Una de las problemáticas más complejas de atender en la vida social es la realidad que padecen las personas que presentan un retraso en su desarrollo mental; baste recordar que hay una importante cantidad de estos individuos, los que sumados a las familias con quienes viven, representan millones de mexicanos que comparten la experiencia con este realidad. (sic)

Esta situación de desventaja se agrava, por su poca participación en las actividades productivas en nuestro Estado, derivado del olvido social en que se les ubica y que hace que existan palabras y definiciones discriminatorias hacia ellos.

La *ratio legis* debe estimular y proteger los intereses que atañen a la sociedad; y por ende, la regla jurídica debe siempre adecuarse a los nuevos conceptos que en materia científica se han desarrollado; así la ciudadanía puede entender con precisión, el sentir del legislador y la forma en que se deben aplicar las leyes.

Ciertamente cada época tiene sus propios términos y conforme avanza la sociedad, algunos de ellos que antes pudieran entenderse a la luz de esos tiempos, actualmente resultan peyorativos o en el mejor de los casos, anacrónicos

En materia de registro civil, por ejemplo, la utilización de términos como "*hijo natural*" o "*hijo ilegítimo*" hoy se encuentran desterradas de nuestra legislación, dando un trato digno y decoroso a los coahuilenses.

En el caso que nos ocupa, en el artículo 97 de la Ley reglamentaria del Registro Civil, se

emplea una clasificación por demás obsoleta y denigrante para dirigirse al núcleo social de referencia.

En efecto, en dicha ley aún prevalecen algunos términos indeseables en su articulado y más específicamente en su Capítulo Cuarto relativo a las Actas de Matrimonio, en donde se lee lo siguiente:

Art. 97. Si alguno de los pretendientes hubiere estado bajo tutela por causa de idiotismo o imbecilidad, se deberá acompañar a la solicitud, la resolución del juicio que haya declarado la cesación de la tutela por haber desaparecido la causa que la motivó.

Indudablemente que los términos "idiotismo" e "imbecilidad", además de ser peyorativos y ofensivos a la persona humana han sido eliminados prácticamente en todas las legislaciones civiles en el país, en razón del uso popular que se les asigna a estos conceptos para agredir y burlarse de la calidad de las personas, por ende, para referimos a ellos, debemos utilizar una terminología que sea propia, digna y sobre todo, basada en una clasificación científica vigente.

Resulta injustificado, la forma denigrante, el trato que le da en la ley en mención a las personas que presentan deficiencias intelectuales, mentales o emocionales, siendo que las mismas no son razón o motivo para prohibirles el goce y disfrute de sus derechos esenciales como seres humanos que se encuentran consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en tratados internacionales como la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, firmada por nuestro país el 7 de junio de 1999.

El Código Civil del Estado de Coahuila comparte ese criterio y ya no usa dichos términos, ponderando que la incapacidad no es un defecto sino una simple restricción, como lo señala nuestro artículo 47 del Código Civil que a la letra dice:

ARTÍCULO 47. Las incapacidades establecidas por la ley son simples restricciones a la personalidad jurídica, que no deben menoscabar la dignidad de la persona

y complementa en el siguiente artículo al definir a la incapacidad:

ARTÍCULO 48. Son incapaces:

II. Los mayores de edad enumerados en los siguientes incisos de esta fracción:

- a) Los privados de inteligencia o disminuidos o perturbados en ella, aunque tengan intervalos lúcidos; y aquellos que padezcan alguna afección originada por enfermedad o deficiencia persistente de carácter físico ,psicológico o sensorial o por la adicción a sustancias tóxicas, como el alcohol, los psicotrópicos o los estupefacientes; siempre que debido a la limitación o la alteración en la inteligencia que esto les provoque no puedan gobernarse y obligarse por sí mismos o manifestar su voluntad por algún medio.*
- b) Los sordomudos que no sepan darse a entender por escrito o mediante intérprete, por lenguaje mímico.*

Como podemos apreciar no existen ya los términos de "idiotismo" o "imbecilidad", que son heredados del Código Civil de 1870, que en su artículo 468 disponía:

“La interdicción de los idiotas, imbéciles y sordomudos puede ser pedida por las personas designadas en los artículos 456 y 457.”

Es decir que hoy en Coahuila, seguimos utilizando términos que datan de hace 136 años y que corresponden a clasificaciones ya muy superadas, tanto por la medicina como por las corrientes que pugnan por el respeto a la persona. Hay que mencionar que en el Código Civil para el Distrito Federal desde 1992 fue reformada la ley para desaparecer esos términos.

Considerando que nuestra Ley para el Registro Civil es reciente, ya que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 25 de julio de 2003, suponemos que fue una omisión no modificar la ley para adecuarla a términos actuales y más dignos para la persona humana.

En atención a lo anterior se propone sustituir los términos *"imbecilidad e idiotismo"* y remitir dicho artículo 97 a la definición adoptada por el Código Civil para el Estado de Coahuila en su artículo 48. De aprobarse la iniciativa se haría justicia a los anhelos de los grupos sociales que luchan y defiende la dignidad de los discapacitados.”

TERCERO.- El Registro Civil, como institución de orden público que tiene por objeto hacer constar de manera auténtica todos los actos y hechos relativos al estado civil de las personas, apoya su estructura, organización y funcionamiento en diversos principios registrales, entre los cuales, en relación al tema que nos ocupa, es de mencionar el que concierne al respeto a los derechos derivados de la personalidad.

En efecto, la vida, la libertad, la honra, los sentimientos de afección, son derechos inherentes a la naturaleza humana tutelados por el derecho; no basta la protección de nuestro cuerpo frente a los ataques contra su integridad física; nuestros sentimientos, nuestro honor, reputación y dignidad personal deben estar defendidos igualmente.

El principio que se analiza, evidentemente tiende a proteger la honra, la dignidad personal y los sentimientos de afección de quien pudiese verse agraviado y abochornado por la divulgación de ciertos hechos relativos a su estado civil. Nuestra legislación, por lo mismo, prohíbe que en un acta de nacimiento de un hijo incestuoso se exprese esa circunstancia, o que se asiente por vía de nota o advertencia cosa diversa de lo que deba ser declarado, como pueden ser por ejemplo notas que califiquen al registrado, “ hijo natural ” “ hijo adulterino” o aquéllas referentes a incapacidades establecidas por la ley.

Así las cosas, es evidente que el artículo 97 de la Ley del Registro Civil Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, representa un anacronismo al establecer que si alguno de los pretendientes hubiere estado bajo tutela por causa de idiotismo o imbecilidad, deberá acompañar a la solicitud de matrimonio, la resolución del juicio que haya declarado la cesación de la tutela por haber desaparecido la causa que la motivó. En efecto, en el Código Civil Para el Estado de Coahuila, de 1941, abrogado por el Código Civil vigente, se establecía en la fracción II del artículo 450, que tienen incapacidad natural y legal, los mayores de edad privados de inteligencia por locura, idiotismo o imbecilidad, nomenclatura que no solo no utiliza el Código Civil Vigente, sino que además tiene una concepción diversa en cuanto al trato que se debe dar a los incapaces.

Lo anterior es así, pues conforme al artículo 47 del Código vigente, las incapacidades establecidas por la ley son simples restricciones a la personalidad jurídica, que no deben menoscabar la dignidad de la persona ni atentar contra la integridad de la familia; y, conforme al artículo 48, son incapaces:

I. Los menores de edad.

II. Los mayores de edad enumerados en los siguientes incisos de esta fracción:

a) Los privados de inteligencia o disminuidos o perturbados en ella, aunque tengan intervalos lúcidos; y aquellos que padezcan alguna afección originada por enfermedad o deficiencia persistente de carácter físico, psicológico o sensorial o por la adicción a sustancias tóxicas, como el alcohol, los psicotrópicos o los estupefacientes; siempre que debido a la limitación o la alteración en la inteligencia que esto les provoque no puedan gobernarse y obligarse por sí mismos o manifestar su voluntad por algún medio.

b) Los sordomudos que no sepan darse a entender por escrito o mediante intérprete, por lenguaje mímico.

Corolario de las consideraciones que anteceden, es que efectivamente, como lo observa la autora de la iniciativa, el artículo 97 de la Ley del Registro Civil Para el Estado de Coahuila, cuya reforma propone, utiliza una terminología propia del anterior Código Civil y por lo mismo, atenta contra el principio que tutela los derechos derivados de la personalidad y particularmente el que se refiere a la dignidad de la persona, que en el caso particular no debe ser menoscabada por haber sido incapaz, calificando dicha incapacidad con términos superados ya tanto por la medicina, como por el derecho, por lo que debe procederse en consecuencia.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA

Artículo Único. - Se reforma el artículo 97 para quedar como sigue:

Art. 97. Si alguno de los pretendientes hubiere estado bajo tutela **por padecer alguno de los estados de incapacidad a que se refiere la fracción II del artículo 48 del Código Civil para el Estado de Coahuila**, se deberá acompañar a la solicitud, la resolución del juicio que haya declarado la cesación de la tutela por haber desaparecido la causa que la motivó.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 12 de julio de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE			
	A	ABSTENCIÓN	EN

DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA	FAVOR		CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de Decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrados a la Diputada Jeanne Snydelaar, ¿el sentido de su intervención Diputada?. Adelante Diputada.

Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:

Con su venia, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

Nuestra función principal como Legisladores es analizar, estudiar y cruzar información con las autoridades competentes para actualizar, equiparar o mejorar las leyes para una aplicación más eficiente.

No son ocurrencias, sino un trabajo serio y deberá ser en todo momento con profesionalismo para evitar errores.

Por este motivo, cuando consideramos la reforma al artículo 97 del capítulo IV de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila y equiparar dicho artículo a lo establecido en el Código Civil del Estado de Coahuila, donde estaríamos eliminando los términos de idiotismo e imbecilidad, mismos que además de ser totalmente obsoleto en su contexto científico además son ofensivos al humano. Les recuerdo que estos términos han desaparecido del Código Civil del Distrito Federal desde 1992 y en realidad son términos utilizados en el siglo pasado. La reforma que proponemos pretende proteger los derechos que como humanos merecemos, por lo tanto al eliminar la terminología que menoscaba la dignidad de la persona, así como atenta contra la dignidad de la familia.

La Fracción II del artículo 48 del Código Civil es más claro y justo, al establecer que son incapaces los privados de inteligencia o de disminuidos o perturbados en ella, aunque tengan intervalos lúcidos y aquellos que padezcan alguna tensión originada por enfermedad o deficiencia persistente de carácter físico, psicológico o sensorial o por las adicciones de sustancias tóxicas como el alcohol, los psicotrópicos o los estupefacientes, siempre que debido a la delimitación o alteración a la inteligencia que esto les provoque no puedan gobernarse y obligarse por sí mismos a manifestar su voluntad por algún medio.

Al reformar el artículo 97 de la Ley del Registro Civil se elimina la terminología de idiotismo e imbecilidad para equiparar el mismo a lo que establece la Fracción II del artículo 48 del Código Civil vigente del Estado de Coahuila de Zaragoza, de esta manera la regla jurídica debe siempre adecuarse a los nuevos conceptos científicos.

Por ese motivo, pido a ustedes su voto a favor de dicha reforma por considerar que su actualización es necesaria. Muchas gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de Decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27, 29 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para adicionar un segundo párrafo al artículo 100 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, propuesta por el Diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para adicionar un segundo párrafo al artículo 100 del Código Municipal Para el Estado de Coahuila, propuesta por el diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 27 de junio del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa para adicionar un segundo párrafo al artículo 100 del Código Municipal Para el Estado de Coahuila, propuesta por el diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa, para adicionar un segundo párrafo al artículo 100 del Código Municipal Para el Estado de Coahuila, propuesta por el diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

“ **PRIMERO.-** Que, una de las funciones relevantes del Congreso del Estado, es la de intervenir para garantizar la gobernabilidad en los municipio de la entidad, mediante el ejercicio de facultades que le permiten actuar con el fin de asegurar la debida integración y el normal funcionamiento de los Ayuntamientos Municipales.

SEGUNDO.- Que, las facultades que permiten al Congreso del Estado cumplir con lo señalado, están establecidas en la Constitución General de la República, así como en la Constitución Política Local y en el Código Municipal para el Estado de Coahuila.

TERCERO.- Que, en los mencionados ordenamientos, se consignan, asimismo, los diversos supuestos en los que debe intervenir el Congreso del Estado, para la integración de los órganos de gobierno municipales, siendo el más relevante el relativo al nombramiento de Concejales Municipales.

CUARTO.- Que, entre esos supuestos, también queda contemplado el nombramiento o la designación de quienes deben de suplir o sustituir a los integrantes de los Ayuntamientos, en los casos de falta temporal o absoluta de los mismos.

QUINTO.- Que, sin duda alguna, las disposiciones contenidas en los citados ordenamientos de orden federal y estatal, permiten contar con un mecanismo legal adecuadamente diseñado para garantizar la debida integración y funcionamiento de los órganos de gobierno municipales, en los casos que se han referido.

SEXTO.- Que, sin embargo, debe manifestarse y reconocerse la existencia de situaciones no contempladas en el mencionado mecanismo legal, que provocan breves vacíos de autoridad al interior de los Ayuntamientos y las cuales se originan por circunstancias muy particulares que son determinantes en la existencia de las condiciones que posibilitan la intervención que debe tener el Congreso del Estado en estos casos.

SÉPTIMO.- Que, en base a la experiencia, se puede decir que la situación más significativa se presenta en los casos de falta absoluta por fallecimiento de quien desempeña el cargo de Presidente Municipal, ya que al ocurrir este hecho, como se ha señalado anteriormente, transcurren varios días para que el Ayuntamiento formalice y haga la notificación correspondiente, lo cual es una condición necesaria para que el

Congreso del Estado pueda resolver sobre la designación de quien deba asumir el mencionado cargo.

OCTAVO.- Que, en relación con lo anterior, debe precisarse que lo anteriormente señalado sucede en virtud de que los Ayuntamientos deben recabar documentos oficiales que certifiquen el fallecimiento del munícipe, para luego sesionar a fin de realizar y asentar los actos formales correspondientes, así como para acordar y disponer lo conducente a efecto de solicitar la intervención del Congreso, para que se designe a quien deba ocupar el cargo.

NOVENO.- Que, sobre el particular, también debe manifestarse que después de recibida la notificación, el Congreso del Estado, debe realizar un procedimiento en el que se analiza el asunto, se recaban opiniones y se determina la propuesta que debe presentarse al Pleno o a la Diputación Permanente, para resolver sobre la designación de quien debe asumir el cargo de referencia.

DÉCIMO.- Que, al quedar vacante el cargo de Presidente Municipal y hasta en tanto se designa o nombra a quien deba desempeñarlo, queda en suspenso el cumplimiento de las funciones inherentes a dicho cargo, en virtud de que no existe previsión legal que permita que puedan ser asumidas transitoriamente por otro miembro del Ayuntamiento.

UNDÉCIMO.- Que, teniendo esto en cuenta y tomando como referencia lo que se dispone en el Artículo 100 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se estima que en estos casos podría posibilitarse el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo de Presidente Municipal, incorporando una previsión legal que permita a los regidores, según el orden de su nombramiento, encargarse inmediata y transitoriamente del despacho de la Presidencia Municipal, hasta que asuma el cargo quien sea designado por el Congreso del Estado para ese efecto.

DUODÉCIMO.- Que, por ser el caso más común, los comentarios vertidos se han centrado en la situación que se presenta cuando la falta absoluta del Presidente Municipal es por fallecimiento, más' sin embargo, debe señalarse que misma situación podría presentarse en los casos de falta absoluta por renuncia o revocación del cargo, así como en el caso de suspensión del mandato del mencionado munícipe, por lo que, se considera que también deberían ser incluidos en la previsión legal que se propone hacer.

DÉCIMO TERCERO.- Que, la mencionada previsión legal, igualmente podría ser aplicable en los casos en que el Presidente Municipal electo no se presente a tomar posesión del cargo y en que la falta absoluta del mismo ocurra durante los primeros seis meses del período correspondiente.

DÉCIMO CUARTO.- Que, la aplicación de dicha disposición, también podría ser procedente en los casos de solicitudes de licencia de los Presidentes Municipales, por un tiempo mayor de quince días.

DÉCIMO QUINTO.- Que, aun cuando podría considerarse que los efectos de esta disposición, serían de escasa trascendencia institucional por su transitoriedad, lo cierto

es que entraña una base legal para asegurar que el funcionamiento de los Ayuntamientos se desarrolle con tranquilidad, continuidad y armonía, en los casos de transición en que sería aplicada, sin descartar la posibilidad de que en algunas situaciones, podría tener una gran relevancia por situaciones extraordinarias de las condiciones de la vida municipal.

DÉCIMO SEXTO.- Que, finalmente, debe señalarse que con esta disposición se establecerá una clara base legal para regular las situaciones a que está referida, evitando la vía de la interpretación extensiva o por analogía de otras disposiciones.”

TERCERO.- La adición que se propone al artículo 100 del Código Municipal colma una laguna legislativa.

En efecto, el artículo 158 – K de la Constitución Política del Estado dispone que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que establezca la ley de la materia; a su vez, el párrafo primero y el tercero de la fracción VI del numeral en comento, respectivamente establecen:

“ Cuando el presidente municipal electo no se presente a tomar posesión del cargo; o en caso de falta absoluta del presidente municipal, que ocurra durante los primeros seis meses del período correspondiente, el Congreso del Estado, con la concurrencia de cuando menos las dos terceras partes del total de sus miembros, nombrará, en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, un presidente municipal interino.
Cuando la falta absoluta del presidente municipal ocurriere después de los seis meses del período correspondiente, el Congreso del Estado, con la concurrencia de cuando menos las dos terceras partes del total de sus miembros, nombrará, en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, a un presidente municipal sustituto, quien se encargará de concluir el período.”

Como fácilmente se advierte, durante el período en que el Congreso del Estado provee sobre el nombramiento del Presidente Municipal interino o del sustituto, la administración municipal queda acéfala, por lo que se hace necesario legislar al respecto.

El Código Municipal en su artículo 57 prevé los mismos supuestos que la Constitución Política del Estado, por lo que no resuelve el problema que plantea la iniciativa cuyo estudio y dictamen se hace por parte de esta Comisión.

Ahora bien, conforme a los artículos 26 y 33 del Código Municipal, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo unipersonal responsable del Ayuntamiento que ejecuta las disposiciones y acuerdos del mismo; de allí la importancia de proveer en caso de que falte temporal o de manera absoluta.

A su vez, el artículo 34 del Código Municipal, establece que los regidores en lo individual son consejeros y auxiliares del presidente municipal, y que deben cumplir con las comisiones que les asigne el Ayuntamiento en los diferentes ramos de la administración.

Así las cosas, la adición que se propone al Artículo 100 resulta afortunada, pues el numeral en comento ya establece que las faltas temporales hasta por quince días del presidente municipal, serán suplidas por los regidores del ayuntamiento, según el orden de su nombramiento; luego, por la misma razón, deberán suplir las faltas mayores de quince días o las absolutas hasta en tanto el Congreso del Estado provea sobre la designación de un presidente municipal interino o de un Presidente Municipal sustituto en su caso, pues siendo los regidores consejeros y auxiliares del presidente municipal, conocen la administración municipal y pueden resolver sus problemas, que de otra suerte se verían estancados con la consiguiente inmovilización de la vida municipal.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 100 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 100.

Cuando un Presidente Municipal electo no se presente a ocupar el cargo y en los casos de falta temporal mayor de quince días o de falta absoluta del Presidente Municipal, que ocurra en cualquier tiempo por fallecimiento, renuncia o revocación o suspensión del mandato, los regidores, según el orden de su nombramiento, asumirán en forma inmediata y transitoria como encargados del despacho, el cumplimiento de las competencias y facultades que se asignan al Presidente Municipal, hasta que asuma este cargo quien sea designado por el Congreso del Estado para ese efecto.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel

Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila,**
a 10 de julio de 2006.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de Decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Francisco Saracho, ¿el sentido de su intervención Diputado?. Adelante compañero.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

La adición que se está proponiendo al artículo 100 resulta afortunada, ya que en el numeral en comento

se establece que las faltas temporales hasta por 15 días del Presidente Municipal serán suplidas por los regidores según el orden de su nombramiento, por la misma razón, deberá suplir las faltas mayores de 15 días o las absolutas hasta en tanto el Congreso del Estado, provea sobre la designación de un Presidente Municipal Interino o de una Presidente Municipal Sustituto.

Esto es en el caso de que el Presidente Municipal por cuestiones personales se vaya a ausentar más de 15 días o pida una licencia por 15 días para tener alguna otra actividad, esa discrecionalidad la costumbre ha hecho que el Secretario del Ayuntamiento o el Segundo Regidor o algún otro funcionario ocupe temporalmente la Presidencia Municipal, en tanto el Congreso del Estado determina y asigna quien es el que lo va a sustituir y esto hace algún tipo de problemas con los bancos, problemáticas con la propia autoridad.

Por lo cual, se está proponiendo que si la falta del Presidente Municipal hasta por 15 días es sustituido por los regidores en el orden que en su número como van, con mayor razón es en aquellos casos que su ausencia sea mayor a 15 días, por lo cual solicito la aprobación del presente dictamen.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de Decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son: 28 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se informa que en virtud de que la Comisión de Finanzas presenta un total de 8 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados por la propia Comisión, el Diputado Raúl Xavier González Valdés, Coordinador de la Comisión en comento, con fundamento en el artículo 208 de la Ley Orgánica del Congreso, ha solicitado que sea dispensada la lectura de los resultados y considerandos y que solamente se lea el proyecto de Decreto contenido en dichos dictámenes, por lo que se somete a la aprobación del Pleno la referida solicitud, pidiéndoseles que para este efecto que mediante el sistema electrónico manifiesten si están a favor de la misma.

Conforme al resultado de la votación se declara aprobada la propuesta, por lo que los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma aprobada.

Resuelto lo anterior, solicito al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, la desincorporación de un terreno ubicado en el mineral de Palaú, perteneciente al municipio de Múzquiz, Coahuila, para donarlo a título gratuito a favor de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, compuesto por las manzanas 89 y 97, divididas en cuarenta lotes de terreno.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que

se autorice al Gobierno del Estado, la Desincorporación de un terreno ubicado en el Mineral de Palaú, perteneciente al Municipio de Múzquiz, Coahuila, y cuya titularidad se hace constar en el testimonio de la escritura Publica N° 313, de fecha 23 de Diciembre del 2003, otorgada ante la fe del Lic. Patricio H. Ruiz Múzquiz, Notario Publico N° 13 del Distrito Notarial de Sabinas Coahuila, e Inscrita en el Registro Público del Estado, bajo partida 3584 S.C., Libro 36, Sección I, el 23 de febrero de 2004. para donar a titulo gratuito a favor de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila una Superficie de 8,659.43 m2, compuesta por las manzanas 89 y 97 y divididas en cuarenta lotes de terreno. el Gobierno del Estado considera prioritario y de vital importancia la seguridad jurídica por lo que respecta a la titularidad de la propiedad Urbana. Principalmente en beneficio de las personas económicamente menos favorecidas.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 24 de Octubre del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, la enajenación a título gratuito y fuera de subasta pública, una superficie de terreno ubicada en el poblado de "Mineral de Palaú" del Municipio de Múzquiz, Coahuila, a favor de Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. EL Gobierno del Estado es propietario de un terreno con superficie de 43.9105 hectareas, ubicado en el poblado Mineral de Palau, perteneciente al municipio de Múzquiz, Coahuila, y cuya Titularidad se hace constar en el Testimonio de la Escritura Pública N° 313, de 23 de diciembre del 2003, otorgada ante la fe del Lic. Patricio H. Ruiz Múzquiz, Notario Público N° 13 del Distrito Notarial de Sabinas e inscrita en la oficina de Sabinas del Registro Publico del Estado, bajo la Partida 3584 S.C., Libro 36, Sección I, el 23 de febrero de 2004.

El Terreno a que hace referencia en el párrafo anterior tiene los lados, rumbos, distancias y colindancias siguientes:

LADOS	RUMBOS	LADOS	RUMBOS
1-2	SW 88°28'54"W	705.39	CIA. CARBONERA "LA SAUCEDA"

2-3	SE 1° 31' 06"	622.50	PATRONATO
3-4	NE 88° 28' 54"	705.39	CIA. CARBONERA "LA SAUCEDA"
4-1	NW 1° 31' 06"	622.50	CIA. CARBONERA "LA SAUCEDA"

EL Gobierno del Estado considerar prioritario y de vital importancia la seguridad jurídica por lo que respecta a la titularidad de la propiedad urbana, situación que repercute en un mejoramiento evidente del nivel social de sus habitantes principalmente en beneficio de las personas económicamente menos favorecidas.

Por lo anterior, del inmueble referido se donarán, a favor de Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila una superficie de terreno 8,659.43 m², compuesta por las manzanas 89 y 97, divididos en cuarenta lotes de terreno, mismos que se detallan en el Artículo Primero del presente Decreto y que serán destinados a viviendas, por lo que me permito someter a esa Legislatura para su estudio, resolución, y aprobación, en su caso, la siguiente iniciativa de :

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado para que enajene, a título gratuito, a favor de Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila, cuarenta lotes de terreno comprendidos en una superficie de 8,659.43. m² identificadas por las numero manzanas 89 y 97, ubicadas en el Poblado Mineral de Palaú, municipio de Múzquiz, Coahuila mismos que se describen a continuación.:

MANZANAS 89 Y 97: 40 LOTES.

SUPERFICIE: 8,659.43 M²

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	86.00 m	S 27°57'53"E	2	262622.90	3088009.60
2	3	15.31 m	S 59°51'02"E	3	262636.14	3088001.91
3	4	79.91 m	N 62°02'07"E	4	262706.72	3088039.39
4	5	99.00 m	N 27°57'53"W	5	262660.30	3088126.83
5	1	88.00 M	S 62° 02' 07" W	1	262582.57	3088085.56

ARTÍCULO SEGUNDO. La propiedad de la superficie anteriormente descritas se acreditan, en una superficie mayor, a favor del Gobierno del Estado mediante la Escritura Pública N° 313, del 23 de diciembre de 2003 e inscrita en la Oficina de Sabinas del Registro Público del Estado, bajo la Partida 3584 S.C., Libro 36, Sección I, el 23 de febrero de 2004.

ARTÍCULO TERCERO. El Objeto de la operación que se autoriza es el de coadyuvar con la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila para el efecto de que cumpla eficazmente con la finalidad para la que fue creada, destinando los cuarenta lotes de terreno que se donan a favor de los familiares o deudos de los mineros fallecidos en la mina “**PASTA DE CONCHOS**”, previa autorización de la Secretaria de Desarrollo Social del Estado.

ARTICULO CUARTO. Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Comisión Estatal para la Regulación de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los Títulos de Propiedad relativos a la enajenación gratuita que con el presente Decreto se autoriza

ARTICULO QUINTO. Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por los donatarios de los cuarenta lotes de terreno.

ARTICULO SEXTO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Títulos de Propiedad respectivos.

ARTICULO SÉPTIMO. En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de veinticuatro meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación gratuita de los inmueble a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, octubre 26, 2006.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado la desincorporación de un terreno ubicado en la ciudad de Nueva Rosita, perteneciente al municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, para donarlo a favor de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, para posteriormente cederlo a las familias de los mineros fallecidos en la mina 8, unidad "Pasta de Conchos".

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, la Desincorporación de un terreno de superficie 6,608.00 m2, ubicado en la ciudad de Nueva Rosita, perteneciente al municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, dividida en los polígonos 4, y 9 y cuya propiedad se acredita mediante la Escritura Pública N° 235, de fecha 25 de Julio del 1988, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Arizpe Dávila, Notario Publico N° 3 del Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, e Inscrita, el 19 de enero de 1989, en la oficina del Registro Público de la misma ciudad, bajo partida 1499 , Folio 129, Libro 4-C, Sección I. Para donar a favor de la Comisión Estatal para

la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila. Para posteriormente cederlos a las familias de los mineros fallecidos en la mina N° 8, unidad “**PASTA DE CONCHOS**”.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 24 de Octubre del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, la enajenación a título gratuito, una superficie de terreno ubicada en el poblado de la ciudad de Nueva Rosita, perteneciente al municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a favor de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila. Para posteriormente enajenar a título gratuito a los familiares de los mineros fallecidos en la mina N° 8 “**PASTA DE CONCHOS**”

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. En el periódico oficial del Estado N° 38, de fecha 12 de mayo del 2006, Ejecutivo a mi cargo instruyó a diversas dependencias del Gobierno Estatal a proporcionar el apoyo necesario a las familias de los trabajadores mineros fallecidos en el accidente de la Mina N° 8 , Unidad Pasta de Conchos, en el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila.

En congruencia a lo anterior y considerando prioritario y de vital importancia atender las necesidades de vivienda de las familia afectadas, la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila, apoyara a dichas familias mediante la entrega gratuita de lotes de terreno precisamente para esos fines, situación que repercutirá en un evidente mejoramiento del nivel social de los habitantes de esa región del Estado. .

En ese tenor, el Gobierno del Estado es actualmente propietario de una superficie de 101-34- 39.3 hectáreas, misma que ha sufrido varios desmembramientos, ubicada en la ciudad de Nueva Rosita, perteneciente al municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, dividida en los polígonos 4, 8, y 9 y cuya propiedad se acredita mediante la Escritura Pública N° 235, inscrita el 25 de julio de 1988, pasada ante la fe del Lic. Ignacio Arizpe Cavila, Notario Publico N° 3 del Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, e inscrita el 19 de enero de 1989, en la Oficina del Registro Público de la misma ciudad, bajo la Partida 1499, Folio 129, Libro 4-C, Sección I.

Del inmueble referido se pretende donar, a favor de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila, una superficie de 6,608.00 m², desmembrada de los Polígonos 4 y 9, dividida en veinticuatro lotes de terreno, mismos que se detallan en el artículo primero del presente Decreto y que sean destinados para viviendas de las familias afectadas por el accidente referido, por lo que me permito someter a esta Legislatura para su estudio, resolución, y aprobación, en su caso, la siguiente iniciativa de:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado, para que enajene a título gratuito a favor de Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila, veinticuatro lotes de terreno que comprenden una superficie de 6,608.00. m² que forman parte de una mayor extensión, ubicados en dos fracciones de los polígonos 4 y 9, en la ciudad de Nueva Rosita, perteneciente al municipio de San Juan de Sabina, Coahuila, mismos que se describen a continuación.:

FRACCION DEL POLÍGONO N° 4 SUPERFICIE: 2,990.97 M2 CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	53.83 m	S 00°22'47"E	2	282513.19	3091141.31
2	3	56.00 m	S 89°37'13"E	3	282569.19	3091140.94
3	4	52.99 m	N 00°22'47"E	4	282569.54	3091193.92
4	1	56.01 m	N 88°45'09"W	1	282513.55	3091195.14

FRACCION DEL POLÍGONO N° 9 SUPERFICIE: 3,617.03 M2 CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	64.17 m	S 00°22'47"W	2	282513.55	3091195.14
2	3	56.01 m	S 88°45'09"E	3	282569.54	3091193.92
3	4	65.01 m	N 00°22'47"E	4	282569.97	3091258.94
4	1	56.01 m	N 89°37'13"W	1	282513.98	3091259.31

ARTÍCULO SEGUNDO. La propiedad de la superficie anteriormente descritas se acreditan, en una superficie mayor, a favor del Gobierno del Estado mediante la escritura Pública N° 235, del 25 de julio de

1988 pasada ante la fe del Lic. Ignacio Arizpe Dávila, Notario Publico N° 3 del distrito notarial de Sabinas, Coahuila. e inscrita en la oficina del Registro Público de la misma ciudad, bajo la Partida 1499., Folio 129, Libro 4-C, Sección I, el 19 de enero de 1989.

ARTÍCULO TERCERO. El Objeto de la operación que se autoriza es el de coadyuvar con la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila, para que cumpla eficazmente con la finalidad para la que fue creada, destinando los veinticuatro lotes de terreno que se donan a favor de los familiares o deudos de los mineros fallecidos en la Mina “**PASTA DE CONCHOS**”, previa autorización de la Secretaria de Desarrollo Social del Estado, dependencia de la Administración Publica Centralizada del Gobierno del Estado encargada de asignar dichos predios..

ARTICULO CUARTO. Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Comisión Estatal para la Regulación de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los títulos de propiedad relativos a la enajenación gratuita que con el presente decreto se autoriza

ARTICULO QUINTO. Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por los donatarios de los veinticuatro lotes de terreno.

ARTICULO SEXTO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Títulos de Propiedad respectivos.

ARTICULO OCTAVO. En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de veinticuatro meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación gratuita de los inmueble a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, octubre 26, 2006.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son 23 votos a favor, 24 votos a favor, 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila para que se autorice al Gobierno del Estado, la desincorporación de un terreno ubicado en el mineral de Palaú, perteneciente al municipio de Múzquiz, Coahuila, compuesto por los polígonos 1 y 2, divididos en 50 lotes, para donarlo a título gratuito a favor de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, la Desincorporación de un terreno ubicado en el Mineral de Palaú, perteneciente al Municipio de Múzquiz, Coahuila, y cuya titularidad se hace constar en el testimonio de la escritura Publica N° 313, de fecha 23 de Diciembre del 2003, otorgada ante la fe del Lic. Patricio H. Ruiz Múzquiz, Notario Publico N° 13 del Distrito Notarial de Sabinas Coahuila, e Inscrita en el Registro Público del Estado, bajo partida 3584 S.C., Libro 36, Sección I, el 23 de diciembre de 2003. para donar a título gratuito a favor de de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y

Rustica en Coahuila una Superficie de 10,032.00 m2, compuesta por los polígonos 1 y 2 divididos en 50 lotes. el Gobierno del Estado considera prioritario y de vital importancia la seguridad jurídica por lo que respecta a la titularidad de la propiedad Urbana. Principalmente en beneficio de las personas económicamente menos favorecidas.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 24 de Octubre del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, la enajenación a título gratuito y fuera de subasta pública, una superficie de terreno ubicada en el poblado de "Mineral de Paláu" del Municipio de Múzquiz, Coahuila, a favor de Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. EL Gobierno del Estado es propietario de un terreno con superficie de 43.9105 hectareas, ubicado en el poblado Mineral de Palau, perteneciente al municipio de Múzquiz, Coahuila, y cuya Titularidad se hace constar en el Testimonio de la Escritura Pública N° 313, de 23 de diciembre del 2003, otorgada ante la fe del Lic. Patricio H. Ruiz Múzquiz, Notario Público del Estado, bajo la Partida 3584 S.C., Libro 36, Sección I, el 23 de febrero de 2004.

El Terreno a que hace referencia en el párrafo anterior tiene los lados, rumbos, distancias y colindancias siguientes:

LADOS	RUMBOS	LADOS	RUMBOS
1-2	SW 88°28'54"W	705.39	CIA. CARBONERA "LA SAUCEDA"
2-3	SE 1° 31' 06"	622.50	PATRONATO
3-4	NE 88° 28' 54"	705.39	CIA. CARBONERA "LA SAUCEDA"
4-1	NW 1° 31' 06"	622.50	CIA. CARBONERA "LA SAUCEDA"

EL Gobierno del Estado considerar prioritario y de vital importancia la seguridad jurídica por lo que respecta a la titularidad de la propiedad urbana, situación que repercute en un mejoramiento evidente del nivel social de sus habitantes principalmente en beneficio de las personas económicamente menos favorecidas.

Por lo anterior, del inmueble referido se donarán, a favor de Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila una superficie de terreno 10,032.00 m², compuesta por los polígonos 1 y 2, divididos en cincuenta lotes de terreno, mismos que se detallan en el Artículo Primero del presente Decreto y que serán destinados a viviendas, por lo que me permito someter a esa Legislatura para su estudio, resolución, y aprobación, en su caso, la siguiente iniciativa de :

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene, a título gratuito a favor de Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila, cincuenta lotes de terreno comprendidos en una superficie de 10,032.00 m², compuesta por los polígonos 1 y 2, ubicados en el Poblado Mineral de Palaú, municipio de Múzquiz, Coahuila mismos que se describen a continuación:

**POLÍGONO N° 1
SUPERFICIE: 8,712.00 M2
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN
MANZANAS 90 Y 98: 40 LOTES.**

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	99.00 m	S 27°57'53"W	2	262706.72	3088039.39
2	3	88.00 m	N 62°02'07"E	3	262784.45	3088080.65
3	4	99.00 m	N 27°57'53"W	4	262738.02	3088168.09
4	1	88.00 m	S 62°02'07"W	1	262660.30	3088126.83

**POLÍGONO N° 2
SUPERFICIE: 1,320.00 M2
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN
MANZANAS 81: 10 LOTES.**

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	15.00 m	S 27°57'53"W	2	262582.57	3088085.56
2	3	88.00 m	N 62°02'07"E	3	262660.30	3088126.83

3	4	15.00 m	N 27°57'53"W	4	262653.26	3088140.07
4	1	88.00 m	S 62°02'07"W	1	262575.54	3088098.81

ARTÍCULO SEGUNDO. La propiedad de las superficies anteriormente descritas se acreditan, en una superficie mayor, a favor del Gobierno del Estado mediante la Escritura Pública N° 313, del 23 de diciembre de 2003 e inscrita en la Oficina de Sabinas, del Registro Público del Estado, bajo la Partida 3584 S.C., Libro 36, Sección I, el 23 de febrero de 2004.

ARTÍCULO TERCERO. El Objeto de la operación que se autoriza es el de coadyuvar con la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila para el efecto de que cumpla eficazmente con la finalidad para la que fue creada, destinando los cincuenta lotes de terreno que se donan a favor de las personas que designe el R. Ayuntamiento del municipio de Múzquiz, Coahuila, previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

ARTICULO CUARTO. Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Comisión Estatal para la Regulación de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los títulos de propiedad relativos a la enajenación gratuita que con el presente Decreto se autoriza

ARTICULO QUINTO. Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por los donatarios de los cincuenta lotes de terreno.

ARTICULO SEXTO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Títulos de Propiedad respectivos.

ARTICULO SÉPTIMO. En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de veinticuatro meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación gratuita de los inmueble a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Octubre 26, de 2006.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Javier Z'Cruz, Diputado ¿el sentido de su intervención? Adelante compañero.

Diputado Francisco Javier Z' Cruz Sánchez:

Gracias compañero Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Esas tres solicitudes que hace el municipio de Múzquiz, dos de ellos en este decreto y uno del municipio de San Juan de Sabinas, es sin duda para agradecer el respaldo y apoyo por los dos anteriores que se expusieron y fueron aprobados por unanimidad y en este tercero para también, el caso del municipio de Múzquiz, para Palaú, todo esto va enfocado a respaldar y apoyar con un fin y un propósito meramente social.

Ustedes recordarán que muchas de las familias de los mineros acaecidos en Pasta de Conchos en su momento quedaron desprotegidos de lo más elemental que es la vivienda. El Gobernador, el Profesor Moreira, así como las dependencias correspondientes y la empresa y algunas organizaciones no gubernamentales se han integrado para llevar a cabo conjuntamente el proyecto de vivienda para cada una de las familias que están desamparadas con este tan elemental necesaria casa habitación, por lo que agradezco compartan conmigo el respaldo y el apoyo de aprobar estas iniciativas en apoyo a cada una de las familias que siempre recordaremos por lo de Pasta de Conchos.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jorge Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas relativo a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al municipio de Castaños, Coahuila, a celebrar un convenio para incorporar a los trabajadores del municipio mencionado, a los servicios médicos que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) dado el importante número de servidores públicos con que cuenta.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Municipio de Castaños, Coahuila, a celebrar el convenio de incorporar a los trabajadores del municipio mencionado a los servicios médicos que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) dado al importante numero de servidores públicos. Para tal propósito y en los términos de las disposiciones aplicables, el citado Ayuntamiento gestiono ante la Comisión Técnica de Financiamiento de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 24 de Octubre del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Municipio de Castaños, Coahuila, celebrar convenio con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para la prestación de Servicios Médicos a efecto de incorporar al régimen del citado Instituto a sus trabajadores y, en su caso, pensionados.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Municipio de Castaños, Coahuila tiene adscrito un importante numero de servidores públicos, los cuales es su propósito incorporar a los Servicios Médicos que proporciona el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) mediante la celebración de un convenio de subrogación de Servicios Médicos, con el objeto de que a través de este instrumento básico de Seguridad Social, otorgué a sus Trabajadores los Servicios Médicos convenidos.

El cabildo de ese Ayuntamiento, en sección celebrada el día 10 de Febrero del 2006, acordó autorizar la incorporación de sus trabajadores al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Para tal propósito y en los términos de las disposiciones aplicables, el citado Ayuntamiento gestiona ante la Comisión Técnica de Financiamiento, prevista en la ley de Deuda Pública del Estado, la opinión que, conforme a los lineamientos señalados en este ordenamiento, le corresponde emitir.

Esa comisión emitió, con fecha 5 de julio de 2006, opinión favorable para que el Municipio de Castaños, Coahuila, celebre convenio de Servicio Médico con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y para que el Gobierno del Estado se constituya en aval del citado Ayuntamiento.

Por lo anterior y dada la Importancia y Trascendencia de que el Municipio de Castaños, Coahuila, se encuentre en posibilidades de convenir con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) la prestación de los servicios y seguros Médicos necesarios para sus trabajadores, el Ejecutivo a mi cargo estime plenamente justificado el Gobierno Estatal se constituya en aval de ese Municipio y afecte, en su caso, con tal objeto, las participaciones presentes y futuras en Impuestos Federales le correspondan, respecto de las obligaciones derivadas del pago de cuotas.

Además para que el Municipio de Castaños, Coahuila, pueda celebrar ese convenio, así como afectar sus Ingresos en garantía del cumplimiento de las obligaciones que del mismo se deriven y para que el Gobierno del Estado se constituya en aval del mismo, es necesaria la autorización de esa H. Legislatura Estatal, por lo que, a solicitud del citado Ayuntamiento, me permito someter para su estudio, resolución y, en su caso, aprobación de ese Honorable Congreso, la siguiente iniciativa de:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Castaños, Coahuila, para que celebre con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) un Convenio de Prestación de Servicios Médicos, a efecto de incorporar al régimen del citado Instituto a sus trabajadores y, en su caso, pensionados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza así mismo, al Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del convenio de Prestación de Servicios Médicos que celebre con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), afecte a favor de dicho Instituto, las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía

deberá inscribirse en el registro de las Obligaciones y Empréstitos que conforme al reglamento del artículo noveno de la Ley de Coordinación Fiscal lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el registro Único de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al ejecutivo del Estado para que por su conducto el Gobierno del Estado se constituya en el aval del Municipio de Castaños, Coahuila, en el convenio que el mismo suscriba con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por cuanto hace al seguro y los servicios Médicos de los Trabajadores del citado Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que concurra, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a la suscripción del convenio que celebre el Municipio de Castaños, Coahuila, con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y pacte las condiciones que estime más convenientes.

ARTICULO CUARTO. Se autoriza, así mismo al Ejecutivo del Estado para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, derivadas del Convenio que celebre con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), afecte solidariamente a favor del Instituto las participaciones presentes o futuras que en Ingresos Federales le correspondan al Estado. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de las Obligaciones y Empréstitos que conforme al reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal en que debe constar la afectación.

ARTICULO QUINTO. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio de Castaños, Coahuila, se autoriza que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, lleve a cabo los descuentos que correspondan a los Ingresos destinados a dicho Municipio conforme a las partidas presupuestales respectivas, con el propósito de que sean cubiertas sus obligaciones.

ARTICULO SEXTO. El Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, deberá garantizar suficientemente al Gobierno del Estado el cumplimiento de las obligaciones contraídas a fin de cubrir el riesgo avalado, así como las condiciones a que se refiere el artículo 27 de la ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Octubre 26, de 2006.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrada a la Diputada Julieta López ¿el sentido de su intervención Diputada? Adelante por favor.

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

Un poco de referencia y muy breve. En diciembre del 59, el entonces Presidente Don Adolfo López Mateos, vía iniciativa de ley al Congreso de la Unión se crea justamente el ISSSTE como un acto de reivindicación social para los trabajadores del estado, y el día de hoy, después de confirmar el respaldo que el ayuntamiento de Castaños tiene a través del Ejecutivo, entonces solicito aquí a ustedes su apoyo para que aprobemos este dictamen.

Y solamente señalar que al igual que otros derechos constitucionales pues los sociales explican la tendencia que tienen nuestros gobiernos o bien hacia donde es pertinente avanzar, proteger el derecho a la salud es un compromiso que nos concierne a todos.

Por ello solicito su aprobación en este dictamen. Muchas gracias.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son 24 votos a favor, o en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al municipio de Guerrero, Coahuila, a celebrar el convenio de subrogación de servicios médicos, con objeto de que a través de este instrumento básico de seguridad social, otorgué a los trabajadores, los servicios médicos convenidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dado el importante número de servidores públicos con que cuenta.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Municipio de Guerrero, Coahuila, a celebrar el convenio de Subrogación de Servicios Médicos, con objeto de que a través de este instrumento básico de Seguridad Social, otorgué a los trabajadores los Servicios Médicos convenidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dado al importante numero de servidores públicos. Para tal propósito y en los términos de las disposiciones aplicables, el citado Ayuntamiento gestiono ante la Comisión Técnica de Financiamiento de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 24 de Octubre del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Municipio de Guerrero, Coahuila, celebrar convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la prestación de Servicios Médicos a efecto de incorporar al régimen del citado Instituto a sus trabajadores y, en su caso, pensionados.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Municipio de Guerrero, Coahuila tiene adscrito un importante numero de servidores públicos, los cuales es su propósito incorporar a los Servicios Médicos que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) mediante la celebración de un convenio de subrogación de Servicios Médicos, con el objeto de que a través de este instrumento básico de Seguridad Social, otorgué a sus Trabajadores los Servicios Médicos convenidos.

El cabildo de ese ayuntamiento, en sección celebrada el día 17 de enero del 2006, acordó autorizar la incorporación de sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para tal propósito y en los términos de las disposiciones aplicables, el citado Ayuntamiento gestiona ante la Comisión Técnica de Financiamiento, prevista en la ley de Deuda Pública del Estado, la opinión que, conforme a los lineamientos señalados en este ordenamiento, le corresponde emitir.

Esa comisión emitió, con fecha 5 de julio de 2006, opinión favorable para que el Municipio de Guerrero, Coahuila, celebre convenio de Servicio Médico con el Instituto Mexicano del Seguro Social y para que el Gobierno del Estado se constituya en aval del citado Ayuntamiento.

Por lo anterior y dada la Importancia y Trascendencia de que el Municipio de Guerrero, Coahuila, se encuentre en posibilidades de convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social la prestación de los servicios y seguros Médicos necesarios para sus trabajadores, el Ejecutivo a mi cargo estime plenamente justificado el Gobierno Estatal se constituya en aval de ese Municipio y afecte, en su caso, con tal objeto, las participaciones presentes y futuras en Impuestos Federales le correspondan, respecto de las obligaciones derivadas del pago de cuotas.

Además para que el Municipio de Guerrero, Coahuila, pueda celebrar ese convenio, así como afectar sus Ingresos en garantía del cumplimiento de las obligaciones que del mismo se deriven y para que el Gobierno del Estado se constituya en aval del mismo, es necesaria la autorización de esa H. Legislatura Estatal, por lo que, a solicitud del citado ayuntamiento, me permito someter para su estudio, resolución y, en su caso, aprobación de ese honorable congreso, la siguiente iniciativa de:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Guerrero Coahuila, para que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) un Convenio de Prestación de Servicios Médicos, a efecto de incorporar al régimen del citado Instituto a sus trabajadores y, en su caso, pensionados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza así mismo, al Ayuntamiento de Guerrero, Coahuila, para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del convenio de Prestación de Servicios Médicos que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, afecte a favor de dicho Instituto, las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía deberá inscribirse en el registro de las Obligaciones y Empréstitos que conforme al reglamento del artículo noveno de la ley de coordinación fiscal lleva la

Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como en el registro Único de Deuda Pública a cargo de la Secretaria de Finanzas del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al ejecutivo del Estado para que por su conducto el Gobierno del Estado se constituya en el aval del Municipio de Guerrero, Coahuila, en el convenio que el mismo suscriba con el Instituto Mexicano del Seguro Social por cuanto hace al seguro y los servicios Médicos de los Trabajadores del citado Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que concurra, por conducto de la Secretaria de Finanzas, a la suscripción del convenio que celebre el Municipio de Guerrero, Coahuila, con el Instituto Mexicano del Seguro Social y pacte las condiciones que estime mas convenientes.

ARTICULO CUARTO. Se autoriza, así mismo al Ejecutivo del Estado para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de Guerrero, Coahuila, derivadas del Convenio que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, afecte solidariamente a favor del Instituto las participaciones presentes o futuras que en Ingresos Federales le correspondan al Estado. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de las Obligaciones y Empréstitos que conforme al reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal en que debe constar la afectación.

ARTICULO QUINTO. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio de Guerrero, Coahuila, se autoriza que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Finanzas, lleve a cabo los descuentos que correspondan a los ingresos destinados a dicho Municipio conforme a las partidas presupuestales respectivas, con el propósito de que sean cubiertas sus obligaciones..

ARTICULO SEXTO. El Ayuntamiento de Guerrero, Coahuila, deberá garantizar suficientemente al Gobierno del Estado el cumplimiento de las obligaciones contraídas a fin de cubrir el riesgo avalado, así como las condiciones a que se refiere el artículo 27 de la ley de Deuda Pública para el estado de Coahuila.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Octubre 26, de 2006.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Jesús María Montemayor ¿el sentido de su intervención Diputado? Adelante por favor.

Diputado Jesús María Montemayor Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Solamente para hacer una reflexión sobre este dictamen presentado del municipio de Guerrero, donde se le está haciendo la petición para brindar la seguridad social que tanto claman los trabajadores que están al servicio del ayuntamiento de Guerrero.

Se hace ya con un mecanismo avalado por la Secretaría de Finanzas, donde la misma Secretaría avala la capacidad económica del municipio de Guerrero para no caer en un futuro en un problema de que el municipio no pueda retribuirle, en este caso al seguro social que es con quien se van a adherir, no pudiera retribuir sus pagos y sus cuotas.

Entonces, yo quiero pedirles compañeros el voto a favor, hacerlo por los trabajadores de este municipio de Guerrero y de que podamos así con esto brindarle a que el Alcalde, al mismo ayuntamiento esté más tranquilo y puedan desenvolverse en sus funciones de una mejor manera.

Muchas gracias, es todo Diputado.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas relativo a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al municipio de Matamoros, Coahuila, a celebrar un convenio para incorporar a los trabajadores municipales, a los servicios médicos que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dado el importante número de servidores públicos con que cuenta.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Municipio de Matamoros, Coahuila, a celebrar el convenio de incorporar a los Trabajadores Municipales a los Servicios Médicos, que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dado al importante numero de servidores públicos. Para tal propósito y en los términos de las disposiciones aplicables, el citado Ayuntamiento gestiona ante la Comisión Técnica de Financiamiento de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 24 de Octubre del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al municipio de Matamoros, Coahuila, celebrar convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la prestación de Servicios Médicos a efecto de incorporar al régimen del citado Instituto a sus trabajadores y, en su caso, pensionados.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Municipio de Matamoros, Coahuila tiene adscrito un importante numero de servidores públicos, los cuales es su propósito incorporar a los Servicios Médicos que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) mediante la celebración de un convenio de subrogación de Servicios Médicos, con el objeto de que a través de este instrumento básico de Seguridad Social, otorgué a sus Trabajadores los Servicios Médicos convenidos.

El cabildo de ese Ayuntamiento, en sección celebrada el día 23 de Mayo del 2006, acordó autorizar la incorporación de sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Para tal propósito y en los términos de las disposiciones aplicables, el citado Ayuntamiento gestiona ante la Comisión Técnica de Financiamiento, prevista en la ley de Deuda Pública del Estado, la opinión que, conforme a los lineamientos señalados en este ordenamiento, le corresponde emitir.

Esa comisión emitió, con fecha 5 de julio de 2006, opinión favorable para que el Municipio de Matamoros, Coahuila, celebre convenio de Servicio Médico con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y para que el Gobierno del Estado se constituya en aval del citado Ayuntamiento.

Por lo anterior y dada la Importancia y Trascendencia de que el Municipio de Matamoros, Coahuila, se encuentre en posibilidades de convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) la prestación de los servicios y seguros Médicos necesarios para sus trabajadores, el Ejecutivo a mi cargo estime plenamente justificado el Gobierno Estatal se constituya en aval de ese Municipio y afecte, en su caso, con tal objeto, las participaciones presentes y futuras en Impuestos Federales le correspondan, respecto de las obligaciones derivadas del pago de cuotas.

Además para que el Municipio de Matamoros, Coahuila, pueda celebrar ese convenio, así como afectar sus Ingresos en garantía del cumplimiento de las obligaciones que del mismo se deriven y para que el Gobierno del Estado se constituya en aval del mismo, es necesaria la autorización de esa H. Legislatura Estatal, por lo que, a solicitud del citado Ayuntamiento, me permito someter para su estudio, resolución y, en su caso, aprobación de ese Honorable Congreso, la siguiente iniciativa de:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Matamoros, Coahuila, para que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) un Convenio de Prestación de Servicios Médicos, a efecto de incorporar al régimen del citado Instituto a sus trabajadores y, en su caso, pensionados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza así mismo, al Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila, para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del convenio de Prestación de Servicios Médicos que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), afecte a favor de dicho Instituto, las participaciones presentes o futuras que en Ingresos Federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía deberá inscribirse en el registro de las Obligaciones y Empréstitos que conforme al reglamento del artículo noveno de la Ley de Coordinación Fiscal lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el registro Único de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por su conducto el Gobierno del Estado se constituya en el aval del Municipio de Matamoros, Coahuila, en el convenio que el mismo suscriba con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por cuanto hace al seguro y los servicios Médicos de los Trabajadores del citado Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que concurra, por conducto de la Secretaria de Finanzas, a la suscripción del convenio que celebre el Municipio de Matamoros, Coahuila, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y pacte las condiciones que estime mas convenientes.

ARTICULO CUARTO. Se autoriza, así mismo al Ejecutivo del Estado para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila, derivadas del Convenio que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), afecte solidariamente a favor del Instituto las participaciones presentes o futuras que en Ingresos Federales le correspondan al Estado. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de las Obligaciones y Empréstitos que conforme al reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, así como en el Registro Estatal en que debe constar la afectación.

ARTICULO QUINTO. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio de Matamoros, Coahuila, se autoriza que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Finanzas, lleve a cabo los descuentos que correspondan a los Ingresos destinados a dicho Municipio conforme a las partidas presupuétales respectivas, con el propósito de que sean cubiertas sus obligaciones.

ARTICULO SEXTO. El Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila, deberá garantizar suficientemente al Gobierno del Estado el cumplimiento de las obligaciones contraídas a fin de cubrir el riesgo avalado, así como las condiciones a que se refiere el artículo 27 de la ley de Deuda Publica para el Estado de Coahuila.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Octubre 26, de 2006.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Juan Carlos Ayup ¿el sentido de su intervención Diputado? Adelante por favor.

Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Nada más quiero decirles que la incorporación de los trabajadores municipales a los servicios médicos que otorga el IMSS pues es el tema de este dictamen. Anteriormente los trabajadores municipales de Matamoros, Coahuila, no contaban con este servicio, lo tenían pero a través de una clínica particular y con lazos consanguíneos con el entonces, con el hoy exalcalde, con esto se incrementaba el costo considerablemente y los medicamentos lógicamente eran muy costosos.

Ahora con esta nueva forma en el IMSS se van a dar todos los servicios y prestaciones de ley, sobre todo cotizando, ahora si que los tres años dejaron de cotizar los trabajadores municipales, y bueno tendrán derecho al servicio médico, a las incapacidades, al medicamento, a las intervenciones quirúrgicas y sobre todo al servicio médico las 24 horas.

Con esto se evitaría el tráfico de medicamentos que lo hacen mucho en la ciudad y las alteraciones de las recetas, pero sobre todo y la parte fundamental es que así se le daría seguridad y certidumbre, no solo a los trabajadores municipales sino a sus familias.

Por eso, por lo anteriormente expuesto, les pido compañeros y compañeras Diputadas su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a celebrar un convenio para incorporar a los trabajadores municipales a los servicios médicos que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) dado el importante número de servidores públicos con que cuenta.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a celebrar el convenio de incorporar a los trabajadores municipales a los servicios Médicos que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) dado al importante numero de servidores públicos. Para tal propósito y en los términos de las disposiciones aplicables, el citado Ayuntamiento gestiono ante la Comisión Técnica de Financiamiento de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 24 de Octubre del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, celebrar convenio con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para la prestación de Servicios Médicos a efecto de incorporar al régimen del citado Instituto a sus trabajadores y, en su caso, pensionados.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila tiene adscrito un importante numero de servidores públicos, los cuales es su propósito incorporar a los Servicios Médicos que proporciona el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) mediante la celebración de un convenio de subrogación de Servicios Médicos, con el objeto de que a través de este instrumento básico de Seguridad Social, otorgué a sus Trabajadores los Servicios Médicos convenidos.

El cabildo de ese Ayuntamiento, en sección celebrada el día 20 de Abril del 2006, acordó autorizar la incorporación de sus trabajadores al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Para tal propósito y en los términos de las disposiciones aplicables, el citado Ayuntamiento gestiona ante la Comisión Técnica de Financiamiento, prevista en la ley de Deuda Pública del Estado, la opinión que, conforme a los lineamientos señalados en este ordenamiento, le corresponde emitir.

Esa comisión emitió, con fecha 5 de julio de 2006, opinión favorable para que el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, celebre convenio de Servicio Médico con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y para que el Gobierno del Estado se constituya en aval del citado Ayuntamiento.

Por lo anterior y dada la Importancia y Trascendencia de que el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, se encuentre en posibilidades de convenir con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) la prestación de los servicios y seguros Médicos necesarios para sus trabajadores, el Ejecutivo a mi cargo estime plenamente justificado el Gobierno Estatal se constituya en aval de ese Municipio y afecte, en su caso, con tal objeto, las participaciones presentes y futuras en Impuestos Federales le correspondan, respecto de las obligaciones derivadas del pago de cuotas.

Además para que el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, pueda celebrar ese convenio, así como afectar sus Ingresos en garantía del cumplimiento de las obligaciones que del mismo se deriven y para que el Gobierno del Estado se constituya en aval del mismo, es necesaria la autorización de esa H. Legislatura Estatal, por lo que, a solicitud del citado Ayuntamiento, me permito someter para su estudio, resolución y, en su caso, aprobación de ese Honorable Congreso, la siguiente iniciativa de:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, para que celebre con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) un Convenio de Prestación de Servicios Médicos, a efecto de incorporar al régimen del citado Instituto a sus trabajadores y, en su caso, pensionados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza así mismo, al Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del convenio de Prestación de Servicios Médicos que celebre con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), afecte a favor de dicho Instituto, las participaciones presentes o futuras que en ingresos Federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía

deberá inscribirse en el registro de las Obligaciones y Empréstitos que conforme al reglamento del artículo noveno de la Ley de Coordinación Fiscal lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el registro Único de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por su conducto el Gobierno del Estado se constituya en el aval del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, en el convenio que el mismo suscriba con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por cuanto hace al seguro y los servicios Médicos de los Trabajadores del citado Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que concurra, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a la suscripción del convenio que celebre el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y pacte las condiciones que estime más convenientes.

ARTICULO CUARTO. Se autoriza, así mismo al Ejecutivo del Estado para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, derivadas del Convenio que celebre con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), afecte solidariamente a favor del Instituto las participaciones presentes o futuras que en Ingresos Federales le correspondan al Estado. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de las Obligaciones y Empréstitos que conforme al reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal en que debe constar la afectación.

ARTICULO QUINTO. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, se autoriza que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, lleve a cabo los descuentos que correspondan a los Ingresos destinados a dicho Municipio conforme a las partidas presupuestales respectivas, con el propósito de que sean cubiertas sus obligaciones.

ARTICULO SEXTO. El Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, deberá garantizar suficientemente al Gobierno del Estado el cumplimiento de las obligaciones contraídas a fin de cubrir el riesgo avalado, así como las condiciones a que se refiere el artículo 27 de la ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Octubre 26, de 2006.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Raúl Xavier González Valdés ¿el sentido de su intervención Diputado? Adelante compañero.

Diputado Raúl Xavier González Valdés:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Mi intervención del día de hoy es a favor de este dictamen, en una primera instancia para reconocer la iniciativa del ayuntamiento de Ramos Arizpe por emprender este tipo de acciones, las cuales representan acciones que tienen un alto contenido social, sobretodo porque es un legítimo reclamo y sobre todo una legitima prestación a la cual tienen derecho los trabajadores del presente ayuntamiento de Ramos Arizpe.

Pero también quiero destacar la acción del Gobierno del Estado al avalar este tipo de acciones que han emprendido los ayuntamientos del Estado de Coahuila, acciones de aval la cual conllevan también un alto grado de responsabilidad por parte del gobierno del estado de congruencia en el sentido de garantizar una de las acciones primordiales como es la seguridad social de los trabajadores de los ayuntamientos.

Este proceso da cumplimiento también, después de un profundo análisis que se llevó por parte de la Secretaría de Finanzas a solicitud de los ayuntamientos en la cual se dieron corridas financieras, las cuales siempre garantizaron que no se pusieran en riesgo precisamente las finanzas de los ayuntamientos.

Después de ese proceso pasó a la Comisión de Finanzas, la cual también agradezco a los integrantes de la Comisión por haber apoyado esta iniciativa de los ayuntamientos, y como va ser el caso también del Instituto Tecnológico de San Pedro, en el cual se daba este procedimiento y que en el caso del interior de la Comisión de Finanzas, los integrantes de esta Comisión también avalaron.

Yo creo que con estas acciones se da legítima respuesta a ese derecho y sobre todo que con lleva a un alto grado de tranquilidad y seguridad para los trabajadores y también para las familias de los mismos, es

por ello y por lo anterior que les solicito en este caso para el ayuntamiento de Ramos Arizpe el apoyo para que pueda darse continuidad a este procedimiento y que el municipio de Ramos Arizpe pueda contratar la subrogación de los servicios médicos a través del ISSSTE y que lo empleados de este ayuntamiento, como es el caso también de los otros ayuntamientos que me han antecedido, y en algunos otros dictámenes que van a ser presentados en posterior, quiero agradecer y pedirles el apoyo para estos dictámenes.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila, a celebrar un convenio de subrogación de servicios médicos, con objeto de que a través de este instrumento básico de seguridad social, otorgué a los trabajadores los servicios médicos convenidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) la prestación de servicios, dado el importante número de servidores públicos con que cuenta.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila, a celebrar el convenio de Subrogación de Servicios Médicos, con objeto de que a través de este instrumento básico de Seguridad Social, otorgué a los trabajadores los Servicios Médicos convenidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) la prestación de servicios dado al importante numero de servidores públicos. Para tal propósito y en los términos de las disposiciones aplicables, el citado Instituto Tecnológico Superior gestiono ante la Comisión Técnica de Financiamiento de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 24 de Octubre del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila, celebrar convenio con el Instituto Mexicano del

Seguro Social (IMSS) para la prestación de Servicios Médicos a efecto de incorporar al régimen del citado Instituto a sus trabajadores.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Proporcionar a los trabajadores adscritos a las dependencias y entidades del Gobierno Estatal servicios de Seguridad Social, constituye una preocupación primordial de la Administración Publica que me honro encabezar.

El Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila tiene adscrito un importante numero de servidores públicos, los cuales es su propósito incorporar a los Servicios Médicos que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS) mediante la celebración de un convenio de Subrogación de Servicios Médicos, con el objeto de que a través de este instrumento básico de Seguridad Social, otorgué a sus Trabajadores los Servicios Médicos convenidos.

Para tal propósito y en los términos de las disposiciones aplicables, el citado Instituto Tecnológico gestiono ante la Comisión Técnica de Financiamiento, prevista en la ley de Deuda Publica del Estado, la opinión que, conforme a los lineamientos señalados en este ordenamiento, le corresponde emitir.

Esa comisión emitió, con fecha 5 de julio de 2006, opinión favorable para que el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila, celebre convenio de Servicio Medico con el Instituto Mexicano del Seguro Social y para que el Gobierno del Estado se constituya en aval del citado Instituto Tecnológico.

En virtud de lo anterior y dada la Importancia y Trascendencia de que el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila, se encuentre en posibilidades de convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social la prestación de los servicios y seguros médicos necesarios para sus trabajadores, el Ejecutivo a mi cargo estime plenamente justificado el Gobierno Estatal se constituya en aval del mismo y afecte, en su caso, con tal objeto, las participaciones presentes y futuras que en Impuestos Federales le correspondan, respecto de las obligaciones derivadas del pago de cuotas.

Además, para que el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila, pueda celebrar ese convenio, así como afectar sus Ingresos en garantía del cumplimiento de las obligaciones que del mismo se deriven y para que el Gobierno del Estado se constituya en aval del mismo, es necesaria la autorización de esa Legislatura Estatal, por lo que, a solicitud del citado Instituto Tecnológico Superior de

San Pedro, Coahuila, me permito someter para su estudio, resolución y, en su caso, aprobación de ese honorable congreso, la siguiente iniciativa de:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila, para que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) un Convenio de Prestación de Servicios, a efecto de incorporar al régimen del citado Instituto a sus trabajadores y, en su caso, pensionados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza así mismo, al Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila, para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del convenio de Prestación de Servicios Médicos que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, afecte a favor de dicho Instituto, las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía deberá inscribirse en el registro de las Obligaciones y Empréstitos que conforme al reglamento del artículo noveno de la ley de coordinación fiscal lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el registro Único de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por su conducto el Gobierno del Estado se constituya en el aval del Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila, en el convenio que el mismo suscriba con el Instituto Mexicano del Seguro Social por cuanto hace al seguro y los servicios Médicos de los Trabajadores del citado Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que concurra, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a la suscripción del convenio que celebre el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila, con el Instituto Mexicano del Seguro Social y pacte las condiciones que estime más convenientes.

ARTICULO CUARTO. Se autoriza, así mismo al Ejecutivo del Estado para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila, derivadas del Convenio que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, afecte solidariamente a favor del Instituto las participaciones presentes o futuras que en Ingresos Federales le correspondan al Estado. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de las Obligaciones y Empréstitos que conforme al reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal en que debe constar la afectación.

ARTICULO QUINTO. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila, se autoriza que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de finanzas, lleve a cabo los descuentos que correspondan a los ingresos destinados a dicho Instituto Tecnológico conforme a las partidas presupuestales respectivas, con el propósito de que sean cubiertas sus obligaciones..

ARTICULO SEXTO. El Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila, deberá garantizar suficientemente al Gobierno del Estado el cumplimiento de las obligaciones contraídas a fin de cubrir el riesgo avalado, así como las condiciones a que se refiere el articulo 27 de la ley de Deuda Publica para el estado de Coahuila.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Octubre 26, de 2006.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Julián Montoya ¿el sentido de su intervención Diputado? Adelante por favor.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados de esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

Yo deseo primero hacer algunos comentarios respecto a la importancia que ha tenido para el Ejecutivo Estatal las sentidas demandas de educación superior en el municipio de San Pedro, la prueba está en la autorización de la creación del Instituto Tecnológico que funcionará en dicho municipio, es lógico que al crear esta institución pues obviamente que tenga que ver la contratación de personal, al hacerlo esta pues tiene derecho también a las prestaciones de ley que le asisten a todos los trabajadores que están adscritos a una nómina.

Entonces pues en este dictamen yo considero que es justo el trato que se les está dando a este personal, puesto que con ello se le otorgará la seguridad social, no nada más a los trabajadores, también a sus respectivas familias.

Por eso es que yo pido de todos ustedes el voto a favor del presente dictamen, estoy seguro que va a ser para bien.

Gracias.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Social, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "eventual desaparición del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Estado de Coahuila", propuesta por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL "EVENTUAL DESAPARICION DEL DIF".

Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto a la proposición con punto de acuerdo sobre la "eventual desaparición del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia", que presenta la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2006, el Pleno del Congreso trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo, que fue turnada a la Comisión de Desarrollo Social para su

dictamen correspondiente mediante oficio suscrito por el Oficial Mayor y recibido el día 9 de agosto por el coordinador de la Comisión.

SEGUNDO. Que la Proposición refiere: "eventual desaparición del DIF", y fue presentada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

TERCERO. Que los puntos de acuerdo piden: Que la Comisión de Desarrollo Social procure un acercamiento con el Ejecutivo del Estado y pueda analizar y estudiar los alcances de su propuesta; asimismo, que la misma dictaminadora haga un estudio y análisis del impacto social, económico y legal de la misma proposición; que independientemente de considerar necesario el apoyo de otras comisiones, se haga un estudio de las reformas que a diversos ordenamientos deberán hacerse en su momento; y que derivado de todo lo anterior, se envíe un atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado, para que reconsidere la desaparición de la Institución que por años ha sido la encargada de vigilar el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y en caso de no ceder a su propuesta y estar la misma plenamente fundada en derecho, que se le exhorte para que en la nueva institución sean rescatados los principios, preceptos, atribuciones y objetivos que dieron vida y renombre a este noble organismo.

CUARTO. Que de la proposición con punto de acuerdo se desprende la preocupación por la posible desaparición de la institución en mención, misma que fue creada en abril de 1977 a través de la Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Desarrollo Social es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por el Pleno del Congreso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 108, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que esta Comisión ha analizado con detenimiento la proposición con punto de acuerdo sometida a su valoración, no encontrando impedimento alguno para dictaminar al respecto y allegándose de la información necesaria para su valoración.

TERCERO. Que esta Comisión reunida en la Sala Plan de Guadalupe del Recinto Miguel Ramos Arizpe y estando presentes la totalidad de sus integrantes, analiza los hechos del expediente formado con motivo de la proposición con punto de acuerdo recibida conforme a la ley.

CUARTO. Que el coordinador de la Comisión envió comunicado al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, quien mediante oficio número DG/0607/2006 de fecha 3 de octubre de 2006, respondió que sólo se ha contemplado la posibilidad de reestructurar la administración del sistema actual, que si bien es cierto, a lo largo del tiempo ha conseguido abundantes logros y ha cumplido con su objetivo, en la actualidad es necesario ampliar su cobertura para lograr mayores y mejores beneficios, buscando que llegue a más personas.

Asimismo, confirma que por instrucciones del C. Gobernador del Estado Prof. Humberto Moreira Valdés, este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se mantiene como lo establece la Ley de Asistencia Social y continua cumpliendo con la finalidad de su creación, con la posible ampliación de sus programas para poder cubrir las necesidades de la población más vulnerable de Coahuila.

QUINTO. Que de lo anteriormente expuesto y analizado, esta Comisión Ordinaria, con fundamento en los artículos 96, 99, 102, 108, 130, 131, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila,

ACUERDA

PRIMERO. Que en atención de este punto de acuerdo, se llevó a cabo un acercamiento con el Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del cual se desprende que no se actualiza el

supuesto de la desaparición del DIF y que se conservan en dicha Institución los principios, preceptos, atribuciones y objetivos que le dieron vida y renombre.

SEGUNDO. Que este dictamen, después de su presentación y aprobación correspondiente, sea enviado al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para su conocimiento.

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, los CC. Diputados:

**ALFIO VEGA DE LA PEÑA
COORDINADOR**

JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS

JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE

ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ

SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

VIRGILIO MALTOS LONG

Saltillo, Coahuila, a 10 de octubre de 2006

Es cuanto Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Alfio Vega ¿el sentido de su intervención Diputado? Adelante por favor.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso, compañeros Diputados.

En atención al Punto de Acuerdo que presentó nuestra compañera Silvia Garza Galván con respecto a la virtual desaparición del DIF, esta Comisión analizó con detenimiento la proposición en comento sometida a su valoración, no encontrando impedimento alguno para ello. Se llevó a cabo reuniones con el Director del sistema DIF el cual nos comentaba que dicha institución conserva los principios, preceptos,

atribuciones y objetivos que dieron vida a este organismo.

Por ese sentido, por ese motivo, solicito a ustedes compañeros Diputados su aprobación a este dictamen.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Tenemos registrado también al Diputado Jesús Pérez Valenzuela ¿el sentido de su intervención Diputado? Adelante, por favor.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Cabe señalar que en este Punto de Acuerdo que solicitó la compañera Silvia Garza se veía la intervención del Diputado Alfio Vega para entrevistarse con el Secretario de los Sistemas DIF y se vio que ahí el compañero pues tiene un gran oficio lo que es del DIF, lo que es de Desarrollo Social, entonces ahí se entrevistó, se nos informó personalmente a la Comisión de que en un momento dado pues nunca va a desaparecer el DIF y que los proyectos que hay para echar a funcionar en todo el estado.

Así que un reconocimiento al compañero Alfio Vega y por lo tanto, pido el voto a favor de este dictamen.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Desarrollo Social, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se informa que en virtud de que la Comisión de Asuntos Fronterizos presenta un total de 4 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados por la propia Comisión, el Diputado Alfredo Garza Castillo, Coordinador de la Comisión en comento, con fundamento en el artículo 208 de la Ley Orgánica del Congreso, ha solicitado que sea dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el resolutivo contenido en dichos dictámenes, por lo que se somete a la aprobación del Pleno la referida solicitud, pidiéndoseles para este efecto que mediante el sistema electrónico manifiesten si están a favor de la misma.

Conforme al resultado de la votación se declara aprobada la propuesta, por lo que los dictámenes presentados por la Comisión de Asuntos Fronterizos serán leídos en la forma aprobada.

A continuación solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que se sirva dar lectura en la forma aprobada al Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Fronterizos, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Solicitud de informes sobre los programas de protección al migrante y el impacto que han tenido en la política exterior", presentada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos de la Quincuagésima Séptima Legislatura, relativo a Proposición con Punto de Acuerdo, de "*Solicitud de Informes sobre los programas de protección al migrante y el impacto que han tenido en la política exterior*", la cual fue presentada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Legislativo "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, el día 17 de Julio de 2006, trato lo relativo a proposición con punto de acuerdo referente a "*Solicitud de Informes obre los programas de protección al migrante y el impacto que han tenido en la política exterior*", planteada por los diputados que integran el grupo parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila

SEGUNDO.- Al haberse cumplido lo anterior y de conformidad con lo que dispone el Artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso de Estado libre y soberano de Coahuila, así como sus demás correlativos se dispuso turnar dicha proposición con punto de acuerdo a esta comisión para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Asuntos Fronterizos es competente para conocer sobre el asunto turnado por la diputación permanente del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por los Artículos 125, 132, 142, 144, de la Ley orgánica del Congreso del Estado independiente libre y soberano de Coahuila.

SEGUNDO.- No pasa desapercibido para la que dictamina el problema que se ha suscitado en los últimos meses relativos a las políticas agresivas que esta efectuando el Gobierno de Estados Unidos contra los migrantes, y tomando en cuenta las políticas exteriores que esta realizando el Gobierno Federal, tratándose del problema de los migrantes ya agravado de nuestros compatriotas migrantes, y quienes por alguna u otra razón se encuentran en forma ilegal en Estados Unidos, denotan un resquebrajamiento en las relaciones bilaterales entre México y Estados Unidos.

TERCERO.- La dictaminadora considera que esta soberanía es competente para conocer de las políticas y programas de atención a los migrantes que se esta brindando por parte del Gobierno Federal dada su competencia.

Por las consideraciones que anteceden esta comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Resulta procedente que este H. Congreso del Estado solicite atentamente al Secretario de Relaciones Exteriores, un informe de las políticas aplicadas en materia de apoyo y protección a los migrantes ante el endurecimiento de estas, por parte del Gobierno de Estados Unidos.

SEGUNDO.- Es procedente la realización de un "Foro sobre políticas migratorias y defensa de los derechos humanos de los migrantes" la cual quedara bajo la coordinación de la Comisión de Asuntos Fronterizos.

Así lo acuerdan los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos de esta Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, Diputado Alfredo Garza Castillo (Coordinador) Diputado Jesús María Montemayor Garza, Diputado José Jacinto Pacheco, Diputado Javier Z'Cruz Sánchez, Diputado Leocadio Hernández Torres y Diputado Francisco Cortés Lozano.

COMISION DE ASUNTOS FRONTERIZOS

Diputado Alfredo Garza Castillo
Coordinador

Diputado Javier Z'Cruz Sánchez

Diputado Jesús Maria Montemayor Garza

Diputado Leocadio Hernández Torres

Diputado José Jacinto Pacheco

Diputado Francisco Cortés Lozano

Dip. Francisco Saracho Navarro

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Alfredo Garza ¿el sentido de su intervención? Adelante, por favor, compañero.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Diputado Presidente.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

Deseamos o deseo manifestar mi agradecimiento a los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, en la mayoría de los casos que fueron tratados estos temas coincidimos en que es importante realizar este tipo de foros, ver la problemática con la agudeza que se está presentando el problema del muro y en lo que resta de los dictámenes subsecuentes también se tratará pues la posibilidad del Instituto de Apoyo al Migrante, se estará pidiendo información sobre los minuteman en Eagle Pass, esta gente que indiscriminadamente intenta cazar a los ilegales que pues atraviesan por propiedades privadas de algunas gentes, pero esto sucedía en Arizona, ahora esta sucediendo en Eagle Pass, y hemos pedido al Cónsul en Eagle Pass que nos dé información y también a Relaciones Exteriores sobre los proyectos que se tiene a futuro para poder apoyar iniciativas que vengan, valga la redundancia, a brindar un fuerte apoyo a nuestros compañeros y hermanos migrantes.

Por eso en este caso y en los subsecuentes estaremos pidiendo el voto a favor de los dictámenes. Gracias.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Asuntos Fronterizos, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal que se sirva dar lectura en la forma aprobada al Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Fronterizos, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Construcción de muro en la frontera entre México y Estados Unidos", presentada por los Diputados Alfio Vega de la Peña, José Luis Moreno Aguirre, José Luis Alcalá de la Peña, Leocadio Hernández Torres, Miguel Angel Riquelme Solís, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna, Julián Montoya de la Fuente y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos de la Quincuagésima Séptima Legislatura, relativo a Proposición con Punto de Acuerdo, de "Construcción de muro en la frontera entre México y Estados Unidos", la cual fue presentada por los Diputados Alfio Vega de la Peña, José Luis Moreno Aguirre, José Luis Alcalá de la Peña, Leocadio Hernández Torres, Miguel Ángel Riquelme Solís, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna, Julián Montoya de la Fuente y Raúl Xavier González Valdez, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Hereoles" del Partido Revolucionario Institucional.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, el día 05 de Octubre de 2006, trato lo relativo a proposición con punto de acuerdo referente a "Construcción de muro en la frontera entre México y Estados Unidos", planteada por los diputados que integran el grupo parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila

SEGUNDO.- Al haberse cumplido lo anterior y de conformidad con lo que dispone el Artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso de Estado libre y Soberano de Coahuila, así como sus demás correlativos se dispuso turnar dicha proposición con punto de acuerdo a esta comisión para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Asuntos Fronterizos es competente para conocer sobre el asunto turnado por la diputación permanente del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por los Artículos 125, 132, 142, 144, de la Ley orgánica del Congreso del Estado independiente libre y soberano de Coahuila.

SEGUNDO.- La que dictamina considera que tal y como lo señalan los ponentes del punto de acuerdo que se dictamina la construcción de un muro entre la frontera de México con Estados Unidos, mas que traer beneficios lastima la dignidad de los Mexicanos, quienes han sido pieza importante en desarrollo económica de aquella nación.

TERCERO.- La dictaminadora considera que la importancia de establecer relaciones internacionales sólidas lleva aparejos beneficios para los países en comento, y considerando que en el año 2005, los migrantes enviaron remesas por mas de 20 millones de dólares, y en los primeros ocho meses del año aumentaron en un 20 %, lo que habla de que son gente productiva en aquel país.

Por las consideraciones que anteceden esta comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Resulta procedente que este H. Congreso del Estado envíe atentos oficios al Ejecutivo Federal al Secretario de Relaciones Exteriores, a las cámaras de Diputados y Senadores así como a los congresos locales, adhiriéndose a la voces y enviando una enérgica protesta por la construcción del muro en la frontera de Estados Unidos con México.

Así lo acuerdan los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos de esta Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, Diputado Alfredo Garza Castillo (Coordinador) Diputado

Jesús María Montemayor Garza, Diputado José Jacinto Pacheco, Diputado Javier Z'Cruz Sánchez, Diputado Leocadio Hernández Torres y Diputado Francisco Cortés Lozano.

COMISION DE ASUNTOS FRONTERIZOS

Diputado Alfredo Garza Castillo
Coordinador

Diputado Javier Z'Cruz Sánchez

Diputado Jesús Maria Montemayor Garza

Diputado Leocadio Hernández Torres

Diputado José Jacinto Pacheco

Diputado Francisco Cortés Lozano

Dip. Francisco Saracho Navarro

Es cuanto Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Alfio Vega ¿el sentido de su intervención Diputado? Adelante, por favor.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso, compañeros Diputados.

Primeramente un agradecimiento a la Comisión de Asuntos Fronterizos por el resolutivo de este dictamen.

Como bien lo comentó ahorita el compañero Alfredo Garza, definitivamente es una aberración que los Estados Unidos quiera construir un segundo muro en la frontera de México y Estados Unidos. Ahí hablamos de una longitud de más de mil doscientos veintiséis kilómetros en la frontera de nuestro país, pero aquí el asunto que el problema es más grave todavía, es un problema de fondo, donde se involucra a dos naciones y, bueno, ahora nos damos cuenta que la tendencia global es precisamente quitar los muros y no construir más muros.

Esto representa definitivamente un agravio a la soberanía nacional y al mundo entero y más si en estos momentos en Estados Unidos viven más de 11 millones de mexicanos.

No podemos permitir además que mientras exista hambre en el mundo se sigan aprobando estas medidas que lo único que hacen es agravar las relaciones vecinales.

Por eso compañeros Diputados, exhortamos a que el gobierno de los Estados Unidos destine los más de 1200 millones de dólares aprobados a que combata el hambre y la marginación, por ello compañeros solicitamos su aprobación a este dictamen.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen,

pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Asuntos Fronterizos, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que se sirva dar lectura en la forma aprobada al Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Fronterizos, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo para "Crear el Instituto Coahuilense de Protección al Migrante", presentada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos de la Quincuagésima Séptima Legislatura, relativo a Proposición con Punto de Acuerdo, de "Crear el Instituto Coahuilense de Protección al Migrante", la cual fue presentada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Legislativo "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, el día 19 de Septiembre de 2006, trato lo relativo a proposición con punto de acuerdo referente a "Crear el Instituto Coahuilense de Protección al Migrante", planteada por los diputados que integran el grupo parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila

SEGUNDO.- Al haberse cumplido lo anterior y de conformidad con lo que dispone el Artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso de Estado libre y soberano de Coahuila, así como sus demás correlativos se dispuso turnar dicha proposición con punto de acuerdo a esta comisión para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Asuntos Fronterizos es competente para conocer sobre el asunto turnado por la diputación permanente del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por los Artículos 125, 132, 142, 144, de la Ley orgánica del Congreso del Estado independiente libre y soberano de Coahuila.

SEGUNDO.- La que dictamina considera que toda institución que nazca o se fortalezca es un instrumento que garantiza el bien de la ciudadanía, existen mas de treinta y cinco mil Coahuilenses en el extranjero, así la posición geográfica en la que se encuentra el estado, si bien es privilegiada también es un tanto conflictiva, tratándose del problema de la migración hacia los estados unidos, las repatriaciones hechas por nuestro estado en el año 2005 fueron de mas de 15 mil, por las Ciudades Fronterizas de Piedras Negras y Acuña.

TERCERO.- La dictaminadora considera que es necesario contar con instituciones de mayor peso ante los graves problemas nacionales como es el de la migración, la actual oficina estatal de atención al migrante debe renovada por el "Instituto Coahuilense de Apoyo Al migrante".

Por las consideraciones que anteceden esta comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Resulta procedente que este H. Congreso del Estado solicite atentamente al C. Gobernador del Estado la creación del Instituto Coahuilense de Atención a Migrantes.

Así lo acuerdan los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos de esta Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, Diputado Alfredo Garza Castillo (Coordinador) Diputado Jesús María Montemayor Garza, Diputado José Jacinto Pacheco, Diputado Javier Z'Cruz Sánchez, Diputado Leocadio Hernández Torres y Diputado Francisco Cortés Lozano.

COMISION DE ASUNTOS FRONTERIZOS

Diputado Alfredo Garza Castillo
Coordinador

Diputado Javier Z'Cruz Sánchez

Diputado Jesús Maria Montemayor Garza

Diputado Leocadio Hernández Torres

Diputado José Jacinto Pacheco

Diputado Francisco Cortés Lozano

Dip. Francisco Saracho Navarro

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Demetrio Zúñiga ¿el sentido de su intervención Diputado? Adelante, por favor.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Nada más para primero que nada solidarizarnos y solicitar su voto a favor de este dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Fronterizos y para hacer un comentario a los integrantes de la misma y al Coordinador de la misma, si me lo permiten y si están de acuerdo con el mismo, pues que pudiera quedar en el cuerpo del resolutivo.

Precisamente en el resolutivo nos señala verdad, que efectivamente es procedente que este Congreso envíe atentos oficios al Ejecutivo Federal, al Secretario de Relaciones y así mismo también se refieren a que en el caso concreto de la creación del Instituto se pueda otorgar por parte del Ejecutivo del estado la posibilidad de hacerlo.

Yo sugeriría que se cambiara el término por que se ponga a consideración del Ejecutivo Estatal para que de así considerarlo y de que también sea presupuestalmente viable se pueda llevar a cabo tal acción, sería mi comentario.

Gracias.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones y estando de acuerdo la Comisión de hacer la modificación procederemos a votar el dictamen, con dicha modificación que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Asuntos Fronterizos, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal que se sirva dar lectura en la forma aprobada al Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Fronterizos, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "solicitud de informes al Cónsul de México en Eagle Pass, Texas, sobre la instalación de los Minuteman en el Condado de Maverick", presentada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza", del Partido de la Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos de la Quincuagésima Séptima Legislatura, relativo a Proposición con Punto de Acuerdo, relacionado con "Solicitud de Informes al Cónsul de México en Eagle Pass, Texas, sobre la instalación de los Minuteman en el condado de Maverick", la cual fue presentada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Legislativo "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, el día 29 de Agosto de 2006, trato lo relativo a proposición con punto de acuerdo referente a "Solicitud de Informes al Cónsul de México en Eagle Pass, Texas, sobre la instalación de los Minuteman en el condado de Maverick" planteada por los diputados que integran el grupo parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila

SEGUNDO.- Al haberse cumplido lo anterior y de conformidad con lo que dispone el Artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso de Estado libre y soberano de Coahuila, así como sus demás correlativos se dispuso turnar dicha proposición con punto de acuerdo a esta comisión para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta comisión de asuntos fronterizos es competente para conocer sobre el asunto turnado por la diputación permanente del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por los Artículos 125, 132, 142, 144, de la Ley orgánica del Congreso del Estado independiente libre y soberano de Coahuila.

SEGUNDO.- La que dictamina analizo con detenimiento la proposición planteada y motivo del presente dictamen, y es verdaderamente preocupante la instalación de los caza ilegales en la frontera con nuestro estado específicamente entre las ciudades de Eagle Pass Texas y Piedras Negras, Coah, por la mayormente riesgoso en que quedan los derechos humanos de los migrantes.

TERCERO.- La que esto dictamina considera que esta soberanía es competente para conocer y proteger los derechos de los ciudadanos que por el hecho de ser migrantes no pierden esa categoría, aunado a nuestro deber garante como legisladores del cuidado irrestricto de la ley y la soberanía, que se extiende a cada uno de los mexicanos migrantes

Por las consideraciones que anteceden esta comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Resulta procedente que este H. Congreso del Estado envíe atento exhorto al cónsul de México en Eagle Pass, Texas, C. Lic. Jorge Ernesto Espejel Montes, a fin de que ponga especial atención al desarrollo de las actividades de los cazas ilegales o Minuteman, poniendo mayor atención en la protección de los derechos humanos de los compatriotas migrantes.

Así lo acuerdan los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos de esta Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, Diputado Alfredo Garza Castillo (Coordinador) Diputado Jesús María Montemayor Garza, Diputado José Jacinto Pacheco, Diputado Javier Z'Cruz Sánchez, Diputado Leocadio Hernández Torres y Diputado Francisco Cortés Lozano.

COMISION DE ASUNTOS FRONTERIZOS

Diputado Alfredo Garza Castillo
Coordinador

Diputado Javier Z'Cruz Sánchez

Diputado Jesús María Montemayor Garza

Diputado Leocadio Hernández Torres

Diputado José Jacinto Pacheco

Diputado Francisco Cortés Lozano

Dip. Francisco Saracho Navarro

Es cuanto Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Asuntos Fronterizos, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por las Comisiones Unidas del Agua y de Comunicaciones y Obras Públicas, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Presa Palo Blanco", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván conjuntamente con los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas y José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas del Agua, y de Comunicaciones y Obras Públicas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del estado, en el que se propone un punto de acuerdo por el que establece la falta de elementos para sustentar la denuncia por las presuntas irregularidades incurridas en la construcción de la Presa Palo Blanco y la no competencia en materia de responsabilidades de servidores públicos, según la proposición con punto de acuerdo que presentó la Fracción Parlamentaria "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, en Sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, el 19 de septiembre de 2006.

RESULTANDO

Primero: Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Coahuila el 19 de septiembre de 2006, se presentó una propuesta con punto de acuerdo de la Fracción Parlamentaria "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, en la que se señala la necesidad de emitir un Dictamen sobre las presuntas irregularidades incurridas en la construcción de la Presa Palo Blanco, por parte de la empresa GN Desarrollos, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que estas Comisiones son competentes para emitir este dictamen de conformidad con los artículos 96, 97, 102, 11, 113 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Segundo.- Que, de lo que puede deducirse de la citada proposición con punto de acuerdo, las denuncias se refieren a la existencia de una supuesta relación familiar entre el Director de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, organismo responsable de la construcción de la presa, y los propietarios de la empresa Pérez Padilla, a pesar de los atrasos e irregularidades de esta empresa durante la realización de la obra, no existieron sanciones en contra de la misma.

Tercero.- Que, en el mismo texto, se reconoce que la única fuente de información que sustenta los señalamientos ahí vertidos, son las publicaciones del periódico "Vanguardia", lo cual puede interpretarse en el mejor de los casos, como una denuncia de la ciudadanía. Y que, de conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso, las denuncias que se presenten deben ser acompañadas por las pruebas de que se dispongan e invocando el fundamento legal que demuestre la procedencia y competencia del Congreso del Estado en la investigación o manejo de las mismas.

No obstante, en esta proposición no se suministra elemento probatorio alguno que sustente una acusación que permita acreditar la existencia de un delito por parte de servidores públicos, ya que no se establece si el Director de la Comisión de Aguas y Saneamiento, por sí o por interpósita persona, haya beneficiado en forma indebida o contraviniendo la Ley, a los propietarios de la empresa, a fin de obtener un provecho ilegítimo; ni especifica si este se haya encontrado a cargo de la licitación de la obra, en el momento en que se realizó. Por otra parte, y de acuerdo con el artículo 103 de la misma Ley Orgánica, toca a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales dictaminar la procedencia de responsabilidades políticas y penales de los servidores públicos.

Cuarto.- Que, respecto a las declaraciones del C. Benito Pérez Padilla, cabe señalar que, de acuerdo con la propia publicación del periódico "Vanguardia", éstas fueron presentadas para presionar a la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento por el presunto atraso de siete meses en el pago de sus salarios, y que además, dicha persona se retractó en día siguiente de que las realizara, por lo que no existe una denuncia expresa en ese sentido. Y que, dado que la propuesta con punto de acuerdo

anteriormente citada, solo señalaba genéricamente la existencia de retrasos e irregularidades sin señalar específicamente alguna que toque a la competencia de estas Comisiones, proponemos a esta Legislatura el siguiente:

Acuerdo

Primero.- En virtud de que los señalamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo de la Fracción Parlamentaria "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, no presenta ningún elemento probatorio, ya sea testimonial, documental o pericial que permita sustentar con seriedad una denuncia por presuntas irregularidades incurridas en la construcción de la Presa Palo Blanco, y que, por otra parte, no es competencia de las Comisiones del Agua, y de Obras Públicas y Transporte, investigar la existencia de presuntos ilícitos de servidores públicos en la comisión de obras, o en la omisión de sanciones a las empresas constructoras con motivo de atrasos o irregularidades, se acuerda que es improcedente la realización de investigaciones alguna por falta de elementos para llevarlo a cabo. Y por tanto, no es atendible la Proposición con Punto de Acuerdo Planteada por los promoventes.

Segundo.- Que la citada Fracción Parlamentaria que promovió, conserva su derecho a recabar con posterioridad, información detallada o pruebas de fallas y omisiones debidamente fundadas y proceder en consecuencia conforme a derecho.

Así, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisiones Unidas del Agua, y de Comunicaciones y Obras Públicas, dado en la Sala de Comisiones Federalismo Mexicano del Recinto Miguel Ramos Arizpe, del H. Congreso del Estado de Coahuila, a 27 de Octubre de 2006.

COMISIÓN DEL AGUA

DIP. SILVIA GARZA GALVAN
COORDINADOR

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ

DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DIP. JOSE LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA
COORDINADOR

DIP. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLÍS

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son 21 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas del Agua y de Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a propuestas de comisiones, se concede el uso de la palabra al Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Coordinador de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas para plantear una propuesta de acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Julieta López Fuentes y los Diputados Juan Carlos Ayup Guerrero, Antonio Juan Marcos Villarreal, José Ignacio Máynez Varela, José Antonio Jacinto Pacheco y Genaro Eduardo Funtos Sánchez, sobre convenio de colaboración entre el Congreso del Estado y el Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Legisladores.

Conforme lo aprobado el Pleno del Congreso en periodo ordinario o la diputación permanente en momentos de receso, el Congreso de Coahuila ha realizado varios convenios marcos que no han quedado solo en el papel sino que han dado resultados prácticos, así desde el primer convenio que como propuesta de la Junta de Gobierno y la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas se suscribió con la Asociación de Cronistas e Historiadores de Coahuila, pues esto ha funcionado en el estado lo mismo que con el Foro de Abogados o con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana que ya se realizaron el Congreso de los Niños y el Parlamento de los Jóvenes, en fin varios convenios marco que si están funcionando.

En esta ocasión los compañeros integrantes de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas pedimos su apoyo para esta propuesta que pedimos por obvia resolución tengamos el apoyo de este Pleno.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva,
Compañeras y compañeros Legisladores.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONGRESO DEL ESTADO Y EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

**C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES.**

Es parte fundamental en la tarea legislativa, el contar con una cultura parlamentaria que nos permita desarrollar un trabajo de excelencia, por ello es necesario enriquecernos de la experiencia que tienen áreas dedicadas a la investigación y difusión jurídica.

En este sentido, la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas a través de su Coordinador Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone, se dio a la tarea de entablar una plática con el Dr. Francisco Luna Kan, Director General del Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (CDIA), con la finalidad de plantearle un esquema de reciprocidad parlamentaria.

Resultado de esta entrevista, el CDIA estuvo de acuerdo en suscribir un convenio de colaboración con el H. Congreso del Estado de Coahuila, que tenga por objeto proporcionar servicios especializados de información, investigación y análisis a los integrantes de sus respectivas Cámaras.

Siendo ésta una nueva experiencia de intercambio parlamentario, el mencionado convenio establecería poner a disposición de las partes los Bancos de Datos y toda la información contenida en sus respectivas páginas Web, además de las sugerencias que incrementen los resultados de este acuerdo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 49 fracción IV, 124 fracción VI, 249 y 250, así como en los artículos 198 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, presentamos para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno de este Órgano Legislativo el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza a la Junta de Gobierno para que en nombre del Congreso del Estado, celebre un convenio de colaboración con el Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas para que se dé seguimiento a las actividades que se propongan, una vez que se celebre el Convenio en comento.

TERCERO.- La Oficialía Mayor del Congreso de Estado dará las instrucciones correspondientes a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de que elabore el convenio conjuntamente con el personal designado por el Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

CUARTO.- Por la importancia que tiene el intercambio parlamentario, considérese este Acuerdo de obvia resolución.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 Saltillo, Coahuila a 13 de Octubre de 2006.

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS.

Dip. Gpe. Sergio Reséndiz Boone
 Coordinador

Dip. Julieta López Fuentes
 Secretaria

Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero

Dip. Antonio Juan Marcos Villarreal

Dip. José Ignacio Máynez Varela

Dip. José Antonio Jacinto Pacheco

Dip. Genaro Eduardo Fuantos Sánchez

Gracias Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Se pone a consideración la propuesta que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar la propuesta que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la propuesta que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Julieta López Fuentes, Coordinadora de la Comisión de Equidad y Género, para plantear una propuesta de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Cultura y Actividades Cívicas, sobre reglamento y convocatoria del decreto para instituir las Preseas al Mérito de la Mujer en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPUESTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EQUIDAD Y GÉNERO Y DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, CON REGLAMENTO Y CONVOCATORIA DEL DECRETO PARA INSTITUIR LAS PRESEAS AL MÉRITO DE LA MUJER EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS MISMAS COMISIONES.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 24 de octubre del año en curso, se dio lectura al Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en donde se dictaminaba positivamente la Iniciativa de **DECRETO PARA INSTITUIR LAS PRESEAS AL MÉRITO DE LA MUJER EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, siendo aprobado por el Pleno, procediéndose a remitir el Decreto 109 en mención para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, mismo que fue publicado con fecha 27 de octubre de 2006.

SEGUNDO. Que al haberse cumplido lo anterior, se dispone en el artículo tercero transitorio que sea emitido el reglamento respectivo en un plazo no mayor de treinta días, coordinando los trabajos la Comisión de Equidad y Género, con el apoyo y consenso de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, presente siempre en todos los trabajos en torno a estas Preseas.

TERCERO. Que toda vez que el proyecto de Reglamento contempla la emisión de una Convocatoria Anual, por parte de estas comisiones unidas y considerando los plazos marcados para iniciar el proceso para el otorgamiento de estos reconocimientos, es oportuno y conveniente someter a consideración del Pleno, el texto de la Convocatoria Anual correspondiente al presente año 2006; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que estas Comisiones Unidas son competentes para emitir la presente Propuesta, tanto por el Decreto 109, como por lo dispuesto en los artículos 99, 118 y 124 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Que el Reglamento como la Convocatoria se apegan a lo dispuesto en el Decreto 109 y que su función es regular y procurar una mejor organización de los reconocimientos a la mujer coahuilense, por lo que consecuentes con los principios jurídicos de coherencia y concordancia, y atentos a las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, que juicio de la Dictaminadora son suficientes y oportunas, es de mérito emitir a la consideración del Pleno, la siguiente

PROPUESTA DEL REGLAMENTO DEL DECRETO QUE INSTITUYE LAS PRESEAS AL MÉRITO DE LA MUJER EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DE LA CONVOCATORIA ANUAL 2006 DEL MISMO RECONOCIMIENTO.

PRIMERO.- Se propone el Reglamento del Decreto que Instituye las Preseas al Mérito de la Mujer en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos siguientes:

REGLAMENTO DEL DECRETO 109 QUE INSTITUYE LAS PRESEAS AL MÉRITO DE LA MUJER EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 1.- Este reglamento tiene por objeto establecer la regulación concreta del **DECRETO 109 QUE INSTITUYE LAS PRESEAS AL MÉRITO DE LA MUJER EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA** a efecto reconocer a las mujeres que hayan destacado en actividad pública, social o profesional, realizando actos de significado y trascendencia en beneficio de la comunidad a lo largo de su vida, y que las mismas se han traducido en acciones concretas o relevantes a favor de la sociedad. Dichas acciones podrán ser de caracteres teóricos o bien ya aplicados en cuestiones prácticas. Todo ello conforme la Convocatoria anual emitida por el H. Congreso del Estado.

Artículo 2.- Las Preseas que se otorgan al amparo de este decreto, constituyen la máxima distinción que el H. Congreso del Estado concede en forma anual a las mujeres destacadas de Coahuila. Las preseas estarán diseñadas de forma tal que en su centro destaque el Escudo de Armas del Estado y en su margen circular deberán llevar la leyenda "Al Mérito de la Mujer en el Estado de Coahuila" debiéndose grabar en el reverso de la misma, el nombre de la mujer galardonada, el área en que fue reconocida, la fecha y lugar de la Sesión Solemne. En el caso de las preseas con nombre específico, deberán de llevarlo también inscrito. El diseño de las preseas será aprobado por el Comité Técnico.

Artículo 3.- Serán acreedoras al mencionado reconocimiento, las mujeres coahuilenses por nacimiento o residencia, aún y cuando en razón de su labor, no radiquen en el Estado. Para tal efecto se deberá acompañar el acta de nacimiento expedida por el Registro Civil o bien certificado de residencia del municipio donde se encuentre vecindada la candidata. Aquellas mujeres que sin ser originarias de Coahuila, hubieran permanecido el tiempo necesario para adquirir la ciudadanía coahuilense, y que por virtud de su desempeño profesional, actualmente ya no radiquen en el Estado, podrán ser postuladas, debiendo presentar la instancia promovente, documentación que compruebe la residencia por el tiempo antes marcado.

Artículo 4.- Las áreas del quehacer humano en que se podrá otorgar este reconocimiento serán las siguientes: Trabajo Político; Investigación Científica; Innovación Tecnológica; Labor Altruista; Trabajo para el Desarrollo del Campo; y Gestión Sindical.

Artículo 5.- Para cada área, las actividades enunciativas, que no limitativas a cada una de ellas, serían las siguientes:

Trabajo Político: actividades partidistas, en la administración pública, en organismos autónomos, operación en organismos multilaterales.

Investigación científica: actividades en centros de investigación universitaria, de iniciativa privada, docencia de nivel superior y postgrado en áreas científicas.

Innovación Tecnológica: aplicación del conocimiento al desarrollo de nuevas propuestas de solución para elevar los niveles de calidad de vida mediante actividades tecnológicas

Labor altruista: tareas de apoyo y solidaridad con los que menos tienen, llevadas por particulares al margen de asociaciones o programas oficiales de apoyo social.

Trabajo para el desarrollo en el campo: Labores de extensionismo agrícola, organización campesina, productividad rural o mejoras en el nivel de vida de la comunidad campesina coahuilense.

Gestión Sindical: Actividades relacionadas con la vida sindical de las organizaciones de la clase trabajadora.

Artículo 6.- El H. Congreso del Estado, previo dictamen de las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Cultura y Actividades Cívicas, podrán imponer nombres de mujeres destacadas al resto de las preseas. Dichos nombres corresponderán siempre a personas con intachable reputación en el ámbito respectivo y que no se encuentren en servicio público activo en cualquier nivel o área.

Artículo 7.- El Comité Técnico para seleccionar a las mujeres candidatas a las Preseas al Mérito de la Mujer se integrará en forma anual en los primeros quince días del inicio del Segundo Período Ordinario de Sesiones. Dicho Comité propondrá la Convocatoria anual al Pleno del Congreso para su aprobación.

En su primera sesión se procederá a designar las tareas correspondientes a los órganos administrativos y de asesoría del Congreso, a efecto de apoyar al Comité en sus trabajos, coordinando los aspectos técnicos y operativos para el desarrollo adecuado del evento, así como aprobar los subcomités de apoyo.

Artículo 8.- En esa misma sesión, a que se refiere el artículo anterior, se nombrará a la persona que tendrá a su cargo la Secretaría Técnica, misma que dará seguimiento a las tareas. Igualmente se procederá a nombrar subcomités técnicos en aquellas áreas donde se requiera, en atención a la complejidad del área señalada.

Artículo 9.- El Comité, una vez aprobada la convocatoria anual aprobada por el Pleno, establecerá los mecanismos de difusión necesarios para el conocimiento público de la convocatoria.

Para ejercer las funciones que le competen al Comité Técnico, tendrá su ubicación física en el lugar que sea designado en la primera reunión del propio Comité, siendo de preferencia la sede de la Junta de Gobierno.

Artículo 10.- El Comité Técnico y los subcomités de apoyo que el Comité designe, tendrán las más amplias facultades de análisis y valoración sobre las proposiciones a su consideración; y deberán tomar en cuenta para ello, la labor desarrollada por las candidatas, sus obras y acciones, la importancia y valor de las mismas. Siempre deberá prevalecer el más amplio criterio al momento de evaluar las propuestas, procurando en caso de duda, solicitar mayor información a las instituciones promoventes de la misma.

Artículo 11.- Conforme vayan llegando las propuestas de candidatas, las misma se turnadas por la Secretaría Técnica al Subcomité Técnico que corresponda, para la integración de los expedientes respectivos. En los casos en que no se cuente con subcomité de apoyo técnico, la propia Secretaría Técnica elaborará los expedientes respectivos. Los subcomités y la Secretaría Técnica en su caso, presentaran sus informes y expedientes al Comité Técnico quince días antes a la fecha fijada para la Sesión Solemne. El fallo del Comité deberá ser dictado con el voto aprobatorio de la mayoría de sus integrantes y el Dictamen será comunicado al Pleno, el que decidirá su procedencia. Es importante señalar que en el Dictamen se hará en todos los casos, una breve reseña biográfica y una enumeración sucinta de los logros obtenidos por las candidatas propuestas, procediéndose a la publicación en el Periódico Oficial del Estado de los nombres de las homenajeadas.

Artículo 12.- Cuando no se presenten al menos tres candidaturas, o las que lo hubieren sido, no reúnan los méritos necesarios para ser galardonadas, a juicio del Comité, la categoría podrá ser declarada desierta. En esta situación, se pedirá al subcomité de apoyo respectivo una segunda opinión, para el caso de que sea solo una o dos candidatas, para así determinar la evaluación de desierta a alguna categoría.

Artículo 13.- La Sesión Solemne del Congreso se acordará conforme la agenda legislativa con la Junta de Gobierno, invitando al Titular del Poder Ejecutivo y a los magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia. Siempre deberá de ser en la primera quincena del mes de diciembre del año del que se trate.

Artículo 14.- Las personas galadornadas no podrán volver a recibir dicho reconocimiento en ninguna de las áreas del mismo. Sin embargo, aquellas que hayan sido propuestas lo podrán volver a ser, cuantas veces lo deseen las instituciones postulantes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para año 2006, la Convocatoria a que hace mención el presente Reglamento será expedida por las Comisiones Unidas de Equidad y Género, y de Cultura y Actividades Cívicas, en tanto se constituye el Comité Técnico.

ARTÍCULO TERCERO.- Las Comisiones Unidas de Equidad y Género, y de Cultura y Actividades Cívicas citarán a los integrantes del Comité Técnico para su primera sesión, misma que deberá celebrarse en un plazo no mayor de diez días a la entrada en vigor del presente reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- Lo no previsto en el presente Reglamento, así como los ajustes y casos extraordinarios que se presenten, serán resueltos por el Comité Técnico.

Segundo.- Se propone la Convocatoria 2006 de las Preseas al Mérito de la Mujer en el Estado de Coahuila, en los términos siguientes.

CONVOCATORIA

EI H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, a través de las Comisiones Unidas de Equidad y Género, y de Cultura y Actividades Cívicas, con fundamento en el Decreto 109 para el Otorgamiento de las Preseas al Mérito de la Mujer en el Estado de Coahuila, aprobado el 24 de octubre del año 2006,

CONVOCA

A las instituciones de educación superior, cámaras empresariales, sindicatos, organismos sociales y políticos, asociaciones civiles, sindicatos, organismos públicos y privados y personas

morales en general, a registrar candidatas a obtener la Presea al Mérito de la Mujer en el Estado de Coahuila, en sus diferentes áreas, que es el máximo reconocimiento público que el Congreso del Estado otorga a las mujeres que lo merezcan por sus obras y acciones, de acuerdo a las siguientes

Bases

Primera: Las candidatas a obtener las preseas deberán ser personas originarias o residentes de la entidad que se hayan destacado en forma trascendental en la actividad política, social o profesional y serán propuestas por las instituciones mencionadas en el proemio de esta Convocatoria, permitiéndose una sola propuesta por institución y área del conocimiento.

Segunda: Las propuestas expresarán los merecimientos de las candidatas y deberán acompañarse de los documentos siguientes, anexando además la solicitud de registro:

- a) Copia del acta de nacimiento de la candidata propuesta;
- b) Carta de Propuesta de la institución promovente firmada por las autoridades y/o representantes legales facultados para ello;
- c) Currículum vitae de la candidata;
- d) Carta de residencia, en caso de no ser originaria de la Entidad, de la candidata; y
- e) Documentos probatorios que se consideren pertinentes para la comprobación de los méritos, incluyendo memorias en video, fotográficas y/o documentales, testimoniales y cartas de recomendación. Se podrán enviar copias simples de dichos documentos, cuando los originales no estén a disposición en forma inmediata de la instancia promovente, quedando a criterio del Comité Técnico poder solicitar la presentación de los originales, cuando así se requiera. No se devolverán originales o material enviado.

Solamente se podrá presentar una propuesta por área de reconocimiento por institución.

Tercera: La inscripción de las candidaturas y la entrega de la documentación a que se refiere la base segunda, procederá desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el 21 de noviembre de 2006.

Cuarta: El registro de candidaturas se realizará en la sede del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en Blvd. Francisco Coss s/n esq. con Obregón, Zona Centro, Saltillo, Coahuila, C.P. 25000. La solicitud de registro podrá descargarse de la página de Internet, www.congresocoahuila.gob.mx o solicitarse en la sede legislativa.

Las personas interesadas podrán ocurrir personalmente de 9:00 a 15:00 horas, o bien enviar la documentación por correo certificado o mensajería. En este caso deberán remitirse los documentos a los que se refiere la base segunda a la sede antes mencionada, a más tardar el día 17 de noviembre de 2006.

Quinta: Las áreas en las cuales se otorgarán las Preseas al Mérito de la Mujer en el Estado de Coahuila son las siguientes:

Trabajo Político; Investigación Científica; Innovación Tecnológica; Labor Altruista; Trabajo para el Desarrollo del Campo; y Gestión Sindical.

Las medallas de Gestión Sindical y de Trabajo Político llevarán los nombres de "Dorotea de la Fuente" y "Guadalupe González Ortiz" respectivamente.

Sexta: Las propuestas serán turnadas al Comité Técnico para su análisis y dictamen. Los términos del Dictamen serán votados por el Pleno, siendo entonces los nombres de las ganadoras de la Presea en sus distintas modalidades, publicados en Periódico Oficial del Estado.

Séptima: Las Preseas serán otorgadas en la primera quincena del mes de diciembre de 2006 en Sesión Solemne del Pleno del H. Congreso del Estado, en compañía de los otros poderes del Estado, conforme lo establezca la agenda legislativa.

Octava: En caso de no presentarse más de tres propuestas por área del conocimiento o si las candidatas propuestas, no reúnen los méritos necesarios, se podrá declarar desierta, a juicio del Comité.

Novena: Para orientación y dudas se pone a disposición la Secretaría del Consejo Técnico en el Edificio del H. Congreso del Estado, ubicado en Blvd. Fco. Coss s/n esquina con Obregón, Zona Centro, Saltillo, Coahuila, Tel. (844) 4-14-17-00

Décima: A falta de disposición expresa en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Decreto y su Reglamento, y en su defecto, a lo que resuelva el Comité Técnico.

Saltillo, Coahuila, a 31 de Octubre 2006.

Dip. Julieta López Fuentes
Por la Comisión de Equidad y Género

Dip, Gpe. Sergio Reséndiz Boone
Por la Comisión de Cultura y
Actividades Cívicas

La presente Propuesta de Comisión, la suscriben los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Cultura y Actividades Cívicas.

ATENTAMENTE

SALTILLO, COAH., A 30 DE OCTUBRE DE 2006

POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES

DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS

DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE

DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES

DIP. ANTONIO JUAN-MARCOS VILLARREAL

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

Gracias.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Se pone a consideración la propuesta que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar la propuesta que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la propuesta que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a informes de comisiones, se concede el uso de la voz al Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, Coordinador de la Comisión de Ciencia y Tecnología, para que dé lectura al informe presentado por la Comisión de Ciencia y Tecnología sobre el avance de los trabajos desarrollados para la modernización del Congreso del Estado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Antes que nada quiero hacer mención públicamente del reconocimiento hacia los integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología y también el apoyo recibido por el Presidente de la Junta de Gobierno.

Saltillo, Coahuila; a 30 de octubre de 2006

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología sobre el avance de los trabajos desarrollados para la modernización del Congreso del Estado.

En representación de la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta LVII Legislatura, me permito presentar a Ustedes compañeros legisladores, un informe sobre las actividades e investigaciones realizadas a fin de reunir información técnica, científica, legal y financiera sobre los medios que se requieren para transmitir vía Internet, las sesiones y los diversos trabajos legislativos, así como de modernizar los procedimientos administrativos de este H. Congreso.

De acuerdo con lo señalado, mediante este documento damos cuenta de las acciones realizadas y de los datos recabados por la Comisión de Ciencia y Tecnología, para atender a lo antes señalado.

ANTECEDENTES

Primero.- Desde el inicio de las funciones de la LVII Legislatura, se estableció que uno de sus principales propósitos sería el de impulsar la modernización de los procedimientos legislativos y administrativos del Congreso del Estado.

Para el cumplimiento de este propósito, se señaló y reconoció la conveniencia de considerar la utilización de la tecnología moderna, para el desarrollo, registro y difusión del trabajo legislativo.

Conforme a las propuestas y proyectos presentados en este sentido, se determinó que la Comisión de Ciencia y Tecnología buscara los medios idóneos para la transmisión de las sesiones y actividades legislativas por Internet; para luego, más adelante, buscar el acceso a medios radiofónicos y televisivos. Toda vez que la página Web actual del Congreso no cumple con las expectativas de esta Legislatura y no ha tenido una actualización de imagen, contando con muchas carencias, además de que el registro y difusión de las sesiones del Congreso son llevadas de una manera anacrónica.

Segundo.- El día 20 de Febrero de 2006, los integrantes de esta comisión y los miembros del Comité de Adquisiciones, celebramos una sesión de trabajo a la que asistieron dos proveedores de sistemas de comunicación, quienes hicieron una presentación relativa al concepto de un sistema de alta tecnología, a través del cual se puedan transmitir las sesiones del Congreso por Internet. Llegando al acuerdo de dar a conocer el sistema al Pleno de la Legislatura con objeto de precisar y definir los requerimientos necesarios.

Debe mencionarse que mediante oficio de la comisión y comité señalados, se dio a conocer a los diputados de este Congreso el Proyecto Básico para difundir las sesiones legislativas para que manifestaran sus comentarios al respecto a más tardar el día 17 de marzo. En la misma, el Dip. Jorge Arturo Rosales Saade, solicitó mediante oficio que se convocara a una reunión para escuchar a un conocedor del tema, y verter su opinión sobre los diferentes tipos de transmisión, y sus ventajas y desventajas.

Tercero.- El día 03 de Abril del año que corre, se verificó una nueva reunión de la comisión y comité ya descritos. En la misma se desahogaron los puntos acordados en la anterior sesión; se obsequió a los presentes una presentación referente a la temática multicitada, incluyendo las formas y los costos aproximados de estos servicios de transmisión. Se explicó las dos formas existentes para la transmisión: el vía NODO y el vía Software. El flujo en vivo por Nodo, se realiza con un aparato llamado igual; que realiza la transformación del video y lo sube a Internet con un margen de retraso casi nulo, y tiene una amplitud de 150 a 250 usuarios simultáneos por servidor.

El de flujo vía Software, se realiza con cámaras de video conectadas a una tarjeta electrónica dentro de una computadora, donde un programa computacional (software) realiza la transformación del video y lo sube a Internet con aceptable margen de retraso y permite de 75 a 100 usuarios simultáneos. El Flujo Sobre Demanda, es un método por el cual, se captura mediante una tarjeta electrónica dentro de una computadora a partir de un video pregrabado; un software realiza la transformación de video. Pero este no es apto para transmisiones en vivo.

En la misma sesión se acordó visitar algunos Congresos de otros estados en los que ya se realiza la transmisión referida, así como al Congreso de la Unión. Se estableció igualmente, escoger dos estados con este servicio, para que dos diputados de la comisión y comité en comento, se entrevistaran con personal técnico de las legislaturas escogidas. Se elevó la propuesta para que en el Proyecto Básico se incluyera lo relativo al respaldo electrónico de los trabajos legislativos. Se destacó la importancia de contar con un software -proyecto en el que se trabaja actualmente-

para exhibir de manera estadística el quehacer legislativo. La encargada de este proyecto de respaldo, es la Ing. Rosario Domínguez, quien señaló -en la " fecha de esa reunión- que dicho proyecto estaría listo en seis meses más.

Cuarto.- En cumplimiento a lo anterior, se realizaron viajes a los estados de Veracruz y Estado de México, los días 7, 8 y 9 de junio del presente. El día 21 del mismo mes a Chihuahua y el 6 de septiembre a Nuevo León. Por acuerdo de la Comisión de Ciencia Y Tecnología se instruyó a los Dip. Luis Alberto Mendoza Balderas y Dip. Jesús María Montemayor; acompañados del Profesor Rodolfo Navarrete, en representación de Junta de Gobierno. En dichas visitas, se nos informó sobre las diversas opciones de infraestructura tecnológica, sistemas y costos de instalación y mantenimiento de los mismos.

Con dicha experiencia el panorama fue ampliado totalmente pudiéndonos percatar que la transmisión en vivo de las sesiones vía Internet, es solo una parte, de un proyecto mucho mas complejo y amplio. Y que implica la reingeniería total y plena del congreso, y la inversión y actualización de nuestro Congreso es necesario e inminente.

BENEFICIOS

Pudimos apreciar el enorme potencial de transmitir las sesiones, y el impacto en la sociedad de los Estados visitados, las transmisiones del quehacer legislativo, han redundado en mucha mayor difusión del trabajo legislativo local. En esas comunidades, las personas tienen una comprensión mucho mejor y más clara de las funciones de un diputado, de sus deberes, de sus facultades, y de sus limitaciones.

Los medios de comunicación sin tener que moverse de sus oficinas o centros de mando, disponen de primera mano y en vivo, de toda la información generada. Pueden además, obtener copias en video de los segmentos que deseen para sus respectivos medios, se promueve el reflejo fiel del acontecer en las sesiones, evitando sesgos que puedan distorsionar el trabajo del Congreso y sus Diputados.

Para la ciudadanía en general, el concepto de las transmisiones en vivo vía Internet, propicia la evaluación de la gestión de los Diputados en el preciso momento en que se lleva a cabo las sesiones, fomentando la identificación y sentido de pertenencia de los Diputados con sus representados.

Facilita a toda aquella persona, y grupos sociales interesados en las actividades legislativas del Congreso del Estado de Coahuila, el seguimiento de las sesiones parlamentarias, y posicionar al mismo tiempo al poder legislativo local como un ente moderno y congruente a los nuevos tiempos de apertura y digitalización, promoviendo una cultura de transparencia y acceso a la información en forma nítida y veraz. .

El beneficio a los ciudadanos, es enorme, cualquier persona conectada a Internet, en su casa, su oficina, o en un ciber-café puede ver lo que hacen sus diputados...sin esperar a tener un día la oportunidad de viajar en persona al Congreso o conformarse con lo que digan los noticieros. Este sistema garantiza además, la certeza y la seguridad en el decir y en la acción del legislador. Tenemos además, el efecto de "archivo histórico documental", cada sesión quedará registrada de forma completa para la posteridad, los investigadores, los periodistas, las generaciones venideras. Se podrá incluso llevar, estas transmisiones a las escuelas para mostrar a los alumnos el funcionamiento legislativo de manera ilustrativa y enriquecedora.

Lo que un sistema integral nos permitiría sería: **(CASO VERACRUZ)**

TELEFONÍA DIGITAL Y MENSAJERÍA

Se basa en la infraestructura de red para la transmisión de voz, video y datos. Incrementa la productividad, brinda flexibilidad y reduce los costos operativos. Ofrece la automatización de la atención telefónica a usuarios y servicios digitales. Se puede identificar las llamadas entrantes, redireccionar su extensión a cualquier número telefónico y transferir llamadas a otra extensión de manera sencilla. Los servicios de Conferencia entre usuarios resultan de utilidad para que tres ó más personas platiquen al mismo tiempo, incluso fuera de las instalaciones del Congreso. Cuando se quiere comunicar a alguna extensión y la persona no se encuentra o está la línea ocupada utilizaremos el servicio de retollamada, el cual indicara el momento en que sea disponible la extensión. En momentos que requiera cambiar de aparato telefónico utilizará el servicio de aparcamiento. Ésta opción congelará la llamada en espera y la puede retomar en otro aparato.

Los servicios de mensajería permiten el intercambio de documentos electrónicos y mensajes de correo electrónico en el interior del Congreso y al exterior del mismo. Se puede intercambiar información entre grupos de trabajo.

También se cuenta con el servicio de buzón de voz enlazado con el sistema de correo electrónico. Esto es, si alguien recibe un correo de voz en el teléfono cuando consulte su correo electrónico desde cualquier computadora leerá un mensaje diciendo que tiene un correo de voz. Inversamente, un mensaje de texto recibido por correo electrónico se escuchará hablado cuando se consulte el correo de voz desde cualquier teléfono. También puede hacer la consulta de correo de voz de manera remota fuera de las instalaciones del Congreso.

Existe la facilidad de enviar facsímiles mediante escáneres en vez de aparatos de fax tradicionales. Con ésta modalidad al mismo tiempo que se utilizan las propiedades propias de un escáner se logra un ahorro en insumos. Los facsímiles recibidos en la computadora se reciben como un correo electrónico y se pueden almacenar, recuperar, organizar y reimprimir en un futuro. Junto con esto se logra un ahorro en impresión de documentos por que los facsímiles se pueden leer y solo imprimirlos cuando es necesario.

CONEXIÓN A INTERNET Y PÁGINAS WEB

En el Congreso se puede acceder a Internet con velocidad óptima desde cualquier computadora. Se pueden visualizar periódicos, noticias e información, con la facilidad de navegar en el mundo de la red.

La red inalámbrica del Congreso permite que las computadoras portátiles de los Diputados puedan acceder a todos los servicios de intercomunicación desde su curul dentro del Recinto Legislativo.

El Congreso contará con una ventana hacia el mundo por medio de nuestra Página Web en la cual se presentan los servicios del Congreso a la ciudadanía. Esto incrementa la comunicación entre los diputados, sus electores y el mundo y muestra la imagen del Congreso.

En la página Web del Congreso se podrán visualizar su historia, sus instalaciones y la estructura administrativa que lo confortan así como datos de Legislaturas anteriores. En un primer plano aparece oportunamente la fecha de la próxima sesión de los Diputados, avisos de interés, boletines de prensa y una invitación a recorrer virtualmente las instalaciones del Palacio Legislativo.

En el apartado correspondiente, el quehacer legislativo y parlamentario se vera reflejado en el marco jurídico del Congreso y de sus publicaciones oficiales. Contendrá la gaceta legislativa, la versión estenográfica, actas legislativas, diario de debates y publicaciones de interés general. Adicionalmente están las leyes del Estado de Coahuila y la numeraria legislativa que se integra por la cuantificación de los asuntos tratados en el Pleno Legislativo.

Los boletines de prensa que reseñan las actividades del Congreso día con día se encuentran en una sesión específica. Aprovechando la infraestructura de la red institucional, la mayor parte de la información contenida en la página del congreso es actualizada directamente por los usuarios desde sus oficinas.

La ciudadanía podrá utilizar, dentro de la página Web el servicio "Sesión en vivo". En él el ciudadano puede ver desde su computadora las transmisiones en tiempo real de las sesiones del recinto, de la comisión permanente y comparencias de los secretarios de gobierno. También podrán visitar la videoteca y audioteca en donde encontrará las sesiones, comparencias y eventos llevados acabo con anterioridad. Una facilidad importante es la de utilizar un mecanismo de búsqueda de una sesión o evento en particular mediante la introducción de alguna frase. Una vez localizada la sesión, el usuario podrá visualizar el video y/o audio del evento o el texto del mismo.

SISTEMA DE APOYO LEGISLATIVO

El Congreso contara con un archivo digital, esté permite hacer búsqueda sobre los datos más relevantes, como lo son: fecha, número, tipo de ejemplar y cualquier fase contenida dentro del sumario. Esto da la facilidad que desde cualquier computadora dentro del Congreso se puede localizar fácilmente algún documento de interés tanto para las actividades legislativas, como administrativas o de fiscalización e investigación.

Con el fin de apoyar en la revisión y control de la rendición de cuentas, el Congreso tiene sistemas con información municipal. Dichos sistemas permiten la emisión de reportes a nivel de cuenta, municipio, año, fondo, rangos y niveles de cuenta.

Por otro lado se tienen sistemas que faciliten y apoyan en la emisión de las leyes de ingresos municipales.

Para apoyar las acciones de la Oficialía Mayor y la Tesorería, el Congreso podrá desarrollar sistemas de control de almacén, de inventarios de bienes y para el padrón de proveedores, además de un sistema integral de información administrativa y financiera.

Todos los sistemas que se han implementado cuenta con mecanismos de seguridad, que permiten que solo los usuarios autorizados puedan ingresar a los servicios descrito.

PROPUESTA TECNICA

[PROYECTO INTEGRAL]

Es imposible que en las condiciones actuales nuestro Congreso pueda realizar la transformación y transmitir en vivo las sesiones, si no cuenta con la planeación y edificación de etapas de inversión para lograr el objetivo final. Actualmente no contamos con la infraestructura ni equipo necesario, ni el personal, (tomando en cuenta que solo existe una persona en cargada de mantenimiento y operación del equipo de computo, adscrito a Tesorería,) no existe una dirección o departamento de sistemas. El manejo del equipo requiere de personal calificado. Las fallas son muy poco frecuentes y se cuenta con respaldo tecnológico para subsanar las mismas cuando se presenten. Se requiere una plataforma de equipo que permita realizar la transmisión a un servidor de allí distribuir el video. Se debe ampliar el ancho de banda actual con que cuenta actualmente el Congreso a 3 Mbps. Por otro lado se necesitan equipos de cómputo, para hacer el "encode" de video, o sea, convertir la señal de video a un formato digerible para el Internet, y para hacer la transmisión.

Se necesitan de cuatro cámaras robóticas, un switch-grabador, para alimentar la señal de video a las computadoras de "encode" y una consola de audio, entre otras sencillas cosas que se anexan y mencionan en el proyecto básico.

Se requiere de renovación de equipo para el interior del Congreso, pantallas de plasma. Adecuaciones y remodelación de espacios para el equipo, (cuartos frío, adecuadas áreas para el cuidado y mantenimiento).

Cableado e instalación de todo el equipo por personas calificadas.

INVERSION APROXIMADA

La inversión puede ser según la calidad que queramos tener.

Las inversiones en otros Estados van desde los 4 millones de pesos hasta los 18 millones de pesos.

La inversión para Congreso de Coahuila se recomienda en los 10 millones de pesos dividida en etapas de inversión.

CONCLUSIONES

Se requiere de un programa hecho a la medida, de las características del Congreso de Coahuila, que nos permita acceder a un sistema integral, un software, que simplifique las funciones del Poder Legislativo, Desde la Tesorería basta las transmisiones en vivo de Internet, el respaldo de estas, las video conferencias. un corredor de Internet entre los dos edificios del Poder legislativo donde los jóvenes estudiantes y cualquier ciudadano pueda acceder a Internet de manera gratuita, foros, debates transmisión de las comisiones que es donde realmente se lleva a cabo el trabajo legislativo, la digitalización de nuestro archivo histórico.

Cabe mencionar que existen algunos servicios aislados que son rescatables y que pueden ser utilizados, y aquí solo hay que integrarlos. Además de que de aprobarse y llevarse a la fase de ejecución de este programa y sus vertientes se tendrían que realizar las adecuaciones jurídicas correspondientes.

Hace 3 legislaturas Coahuila fue pionero en su sistema de votación electrónica, hace tres legislaturas, en un mundo donde la tecnología avanza día con día no podemos permitir seguir con sistemas obsoletos, y debemos adecuarnos a los cambios que requiere nuestra sociedad.

Sin más que agregar al respecto, consideramos este proyecto como viable, necesario y de efectos positivos en caso de que esta Soberanía lo apruebe.

Finalmente, señalamos que lo informado también debe tenerse como respuesta a un planteamiento sobre el tema, presentado por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y turnado a esta Comisión y al Comité de Adquisiciones.

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DE 2006.
POR LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS.
COORDINADOR.

DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA.

DIP. GUADALUPE SERGIO RESENDIZ BOONE.

DIP. DEMETRIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ.

DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.

- **Durante la lectura el Diputado hizo mención al apoyo de los Diputados Gpe. Sergio Reséndiz Bonne y Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez del personal del Congreso y del Ingeniero Rodolfo Navarrete, así como de los integrantes de la Comisión.**

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, se concede la palabra al Diputado Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto a la representación estatal de la Secretaría de comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal sobre la urgente necesidad de que se instalen dos semáforos de control vehicular, en dos cruceros viales, que convergen con el tramo urbano de la carretera federal 57, en el municipio de Sabinas, Coahuila".

Diputado Jesús María Montemayor Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El Artículo 115 de la Constitución General de la República, establece que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados y consecuentemente, están dotados de autonomía política y administrativa para gobernar, organizar, generar y encauzar el desarrollo integral de sus comunidades urbanas y rurales.

En la medida en que el desarrollo avanza y la economía se diversifica, las necesidades de la población se multiplican y demandan la prestación de más y mejores servicios a sus autoridades municipales.

La ciudad de Sabinas, Coahuila, no es la excepción, a la fecha la mayoría de su población es urbana, de tal forma que junto con las comunidades de Agujita y Cloete, conforman un conglomerado social conurbado, a través de un eje vial principal que es la carretera federal 57.

A lo largo de esta vía, en el tramo urbano en que se ha convertido para las tres poblaciones, se pueden apreciar construcciones que permiten observar el desarrollo logrado en esta parte de la región carbonífera, tales como escuelas, instalaciones de Petróleos Mexicanos, empresas maquiladoras, hoteles, gasolineras, restaurantes, asociaciones ganaderas, tiendas de conveniencia, etc.

Desafortunadamente, la infraestructura y equipamiento de las concentraciones urbanas no va a la par del crecimiento poblacional y la demanda de servicios que son requeridos, dando lugar a que ocurran incidentes que lastiman a la sociedad como accidentes de tránsito con pérdidas de vidas humanas y daños materiales, entre otros.

En el municipio de Sabinas, de los muchos cruceros que existen en el tramo urbano de la carretera federal 57, hay 2 que revisten mayor importancia por el peligro latente que significan, debido al intenso flujo de peatones que registran durante el día, promediando 4000 personas cada uno de los cruceros.

El primero es el de la calle Álvaro Obregón y carretera 57, lugar donde se asienta una escuela secundaria con alumnos en 2 turnos, haciéndose la observación que la escuela está en la parte poniente de la carretera y el grueso de los alumnos viven en las colonias ubicadas en el lado oriente de la misma. Es importante mencionar que en los alrededores del cruce, existen además una escuela primaria federal, el Colegio Modelo, el Gimnasio Municipal, el estadio de béisbol, el parque infantil de béisbol y la Colonia Coahuila con un promedio de 2000 habitantes.

El segundo cruce peligroso es el que está en la calle Parque Industrial Sabinas y carretera 57, lugar donde existen 2 empresas maquiladoras con horarios de trabajo todo el día. Cabe mencionar que ambas intersecciones viales requieren urgentemente la colocación de semáforos reguladores del intenso tráfico vehicular que se registra en la carretera federal 57, así como del correspondiente flujo peatonal.

Es importante señalar que el mencionado tramo carretero aún y cuando en la práctica es para uso de tránsito local mayormente, sigue utilizándose para el tráfico foráneo pues no existen libramientos carreteros en la región. Así mismo, la jurisdicción de la misma, le corresponde totalmente a la representación estatal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal.

Al respecto, el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuya última actualización la tuvo el 9 de junio de 2003, señala en su artículo 36, corresponden a los Centros SCT las siguientes funciones:

VII. Representar a la Secretaría ante los gobiernos de los estados y municipios y organizar los servicios técnicos de apoyo y, cuando se lo soliciten, brindarles asesoría y asistencia para la elaboración y ejecución de proyectos.

XI. Autorizar, cuando sea el caso que las unidades especializadas y equipos del Centro SCT, proporcionen servicios a otras entidades del sector público, gobierno de los estados, municipios, universidades y particulares, mediante el cobro de las cuotas autorizadas y de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Por lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 49 Fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 252 y demás relativos del citado ordenamiento, me permito presentar la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se envíe un atento exhorto al Centro SCT en Coahuila para que se instalen semáforos que regulen el tráfico vehicular y peatonal en las siguientes intersecciones del tramo urbano de la carretera

federal 57 con las calles de Álvaro Obregón y Parque Industrial Sabinas de la zona conurbada de la ciudad de Sabinas y las poblaciones de Agujita y Cloete, debido al alto número de personas que los cruzan diariamente con riesgo permanente de que ocurran accidentes de lamentables consecuencias.

Segundo.- Se turne esta Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas para los efectos procedentes.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 19 de octubre de 2006.
Por el Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del
Partido Revolucionario Institucional

DIPUTADO JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, que presenta conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila y Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, sobre "relleno sanitario que se construye en Cuatro Ciénegas, Coahuila".

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

El desarrollo que trae consigo el crecimiento de la población, así como el progreso industrial, la urbanización y otros procesos, producen un incremento considerable en la cantidad y variedad de los residuos sólidos generados en las actividades de la población.

Los problemas ocasionados por un inadecuado manejo de estos residuos afectan tanto a las grandes ciudades como a las pequeñas poblaciones rurales. En muchos Municipios el manejo del servicio de los residuos sólidos se ha dado con una evidente falta de criterios técnicos, económicos y sociales, lo que ha ocasionado que este servicio carezca de una adecuada planificación y organización. Lo que trae como consecuencia la puesta en peligro de la salud pública y que se generen lugares propicios para que surjan moscas, ratas y otros vectores de enfermedades y fuentes de contaminación del aire o de corrientes superficiales o subterráneas de agua.

Esto podría controlarse, si la disposición final de la basura se hiciera en una forma adecuada, tal como un relleno sanitario operado correctamente bajo la NOM-083-SEMARNAT-2003.

El Municipio de Cuatro Ciénegas obtuvo la autorización para contratar un crédito hasta por la cantidad de \$3'667,951.70 (Tres millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y un pesos 70/100 M.N.), con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) o con la institución de crédito que ofreciera las mejores condiciones para el propio municipio. Esto según el Decreto Número 327, emitido por el Congreso del Estado, en fecha 7 de diciembre de 2004.

El monto del crédito debía destinarse a cubrir la cantidad correspondiente a la participación municipal para la construcción de un relleno sanitario en el propio Municipio, así como a la adquisición de equipo recolector de basura; y es el caso que dicho crédito, no fue invertido en su totalidad puesto que sólo

cuenta con un cercado y una pequeña oficina. Además que hubo irregularidades en la compra del equipo de recolección, según menciona el Alcalde del Municipio.

Pero el problema grave es que el inicio de la construcción de ese relleno para depositar la basura, se hizo dentro del Área Natural Protegida de Flora y Fauna de municipio. De fondo existe un problema en esta autorización, pues la **NOM-083-SEMARNAT-2003** establece dentro de sus restricciones para la ubicación de sitios de este tipo lo siguiente: **"NO SE DEBEN UBICAR SITIOS DENTRO DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS, A EXCEPCION DE LOS SITIOS QUE ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE MANEJO DE ÉSTAS"**.

Por su parte, el programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna de Cuatro Ciénegas en su Capítulo VII, establece Prohibiciones e indica en la Regla 50 lo siguiente:

Regla 50: En el Área queda Estrictamente prohibido el desarrollo de las siguientes actividades:

VIII. La agresión a cualquier especie de flora y fauna silvestre.

XI. Tirar o abandonar residuos contaminantes o peligrosos.

Al aprobar el proyecto de construcción del relleno sanitario se esta rompiendo esta regla, pues al desmontar las 8.4 hectáreas que tendrá el proyecto en su etapa final se habrá desmontado flora y alterado la fauna. Así como también depositado residuos contaminantes y hasta peligrosos pues los desechos domésticos son en gran parte peligrosos, pues existen aceites, pinturas, químicos, líquidos corrosivos entre otras muchas otras cosas que diariamente desechamos de los hogares y podrán afectar de haber un escurrimiento los mantos acuíferos.

Con fecha 24 de Enero de 2006, la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, notificó a la Presidencia Municipal de Cuatro Ciénegas de Carranza, que debería depositar al Fondo Forestal Mexicano, la cantidad de \$112,509.00 (Ciento doce mil quinientos nueve pesos 00/100 MN), por concepto de compensación ambiental, en consideración de que se verá afectada de manera permanente la vegetación forestal, que se dejarán de prestar diversos servicios ambientales y que el proyecto implicará el confinamiento del área.

El 29 de marzo de 2006, la Presidencia Municipal de Cuatro Ciénegas de Carranza, solicitó una reconsideración de la superficie solicitada, en virtud de que el monto al que asciende el deposito es elevado, por lo que solicitan que solamente se les autorice una superficie de 4.2 Hectáreas de las 8.4 hectáreas solicitadas.

El día 07 de Junio de 2006 vía fax, la Presidencia Municipal de Cuatro Ciénegas de Carranza, notificó a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, haber realizado el depósito al Fondo Forestal Mexicano por el concepto y el monto requerido.

El Municipio ha venido realizando todos los trámites necesarios para la autorización del proyecto, sin embargo y por el bien del Área Natural Protegida NO ha sido iniciada la construcción de las celdas que recibirán los desechos.

Ha sido sin duda un tema de mucha polémica, en palabras de los mismos funcionarios municipales entre ellos el Alcalde, coinciden que NO es el mejor lugar para la localización de dicho Relleno Sanitario, sin embargo por cuestiones económicas es la opción que tienen, pues a la fecha ya se han invertido recursos económicos y las finanzas municipales no cuentan con recursos extraordinarios para invertir nuevamente en compra de terreno y demás gastos que conlleva un proyecto de este tipo. El crédito que adquirió la administración pasada se ha venido pagando desde el inicio de la administración actual.

Es difícil de explicar que quien esté a cargo de las Áreas Naturales Protegidas, que quien sea el encargado de salvaguardar la riqueza de las mismas, haya autorizado se construya dentro de lo que ellos protegen, un Relleno Sanitario; con fecha 31 de octubre de 2005, la Comisión Nacional de Áreas

Naturales Protegidas remitió a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, mediante oficio No. C25/05/199 la opinión correspondiente del proyecto en mención, que es relativa a:

"Una vez revisado el estudio técnico justificativo verificamos que el estudio integra de manera satisfactoria toda la información requerida, por lo tanto no tenemos objeción alguna para que se proceda con el trámite administrativo correspondiente"

El C. Gobernador Humberto Moreira Valdés, dentro de su Primer Informe de Resultados incluye el Compromiso con la Sustentabilidad Ambiental, el cual indica:

"Uno de los principales problemas ambientales que enfrenta el país es la destrucción de los recursos naturales. Este problema se presenta aun en ecosistemas únicos del planeta considerados patrimonios de la humanidad, pero sobre todo de los coahuilenses, como es el caso del Valle de Cuatro Ciénegas.

El gobierno del Estado, apegado a su compromiso por la conservación, ha protegido las dunas de yeso de Cuatro Ciénegas al reconocer el valor de ese ecosistema que alberga gran número de especies endémicas.

De la misma manera, el Estado se encuentra preocupado por la severa alteración de la que está siendo objeto el Valle de Cuatro Ciénegas debido al uso ineficiente de agua. Por esta razón, el Gobierno del Estado elaborara una estrategia que permita la conservación del humedal mas importante del desierto Chihuahuense; promoviendo un modelo de desarrollo sustentable para el norte de México"

Es por esto que debemos actuar ante esta situación, el Gobierno Estatal que ha demostrado tener mucho interés en el medio ambiente y ha fomentado exitosamente la creación de una Secretaria en este ramo para el Estado; debe ser pilar en la lucha contra las acciones de este tipo que dañen nuestros ecosistemas.

Es importante hacer mención de que en ámbito federal, el pasado 24 de octubre, en la Cámara de Senadores, el Senador Arturo Escobar y Vega del Partido Verde Ecologista de México, presentó una proposición con punto de acuerdo relativa al acuífero. El Hundido de Cuatro Ciénegas, Coahuila, haciendo referencia a que es necesario proteger esta área para evitar la degradación del patrimonio natural de este Municipio; solicitando además que se publique el decreto que veda la extracción, uso, aprovechamiento y explotación de las aguas de El Hundido, en el Estado de Coahuila, y se declara Reserva parcial del volumen del mismo, para usos domésticos y público urbano.

Lo anterior pone de manifiesto la preocupación que existe sobre el grave problema que se presenta en dicha región; siendo importante que trabajen conjuntamente autoridades estatales y federales para solucionar la situación existente. Si no actuamos hoy para proteger a Cuatro Ciénegas, mañana podrá ser muy tarde.

Por lo antes expuesto y en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 49 en su fracción IV, y con fundamento en los artículos 198, 249, 250, 251, 252 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Por las características del caso, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo, sea tomada como de urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- Que el Congreso del Estado de Coahuila, haga un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que suspendan el proyecto de construcción del Relleno Sanitario en el Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila; mismo que se ubica dentro del Área Natural Protegida de flora y fauna.

TERCERO.- Hágase atento y respetuoso exhorto, por parte del Congreso del Estado de Coahuila, al Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, implemente los apoyos necesarios, en la medida de su competencia y de su disponibilidad presupuestal, para reubicar el área destinada para la construcción del relleno sanitario del Municipio de Cuatro Ciénegas de Carranza. Quedando éste, fuera del Área Natural Protegida de Flora y Fauna.

CUARTO.- El Congreso del Estado de Coahuila manifiesta su adhesión a la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Senador Arturo Escobar y Vega, en la Cámara de Senadores, el pasado 24 de Octubre del presente, relativo a garantizar la protección del acuífero El Hundido en Cuatro Ciénegas a fin de evitar la degradación del patrimonio natural existente en este Municipio.

Saltillo, Coahuila, a 31 de Octubre de 2006.

ATENTAMENTE

POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "IGNACIO ZARAGOZA"
DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.
DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO

POR EL PARTIDO DEL TRABAJO
DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

¿Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución?

Conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jorge Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Tenemos registrado al Diputado Refugio Sandoval ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado Presidente, con su venia.

Diputadas y Diputados.

Simplemente el pedir el apoyo para este Punto de Acuerdo por la situación que esta viviendo Cuatro Ciénegas en este momento, es una situación crítica, una situación que esta en nuestras manos atender el día de hoy como bien se menciona ahí en el Punto de Acuerdo de su servidor y el Diputado Alfredo y el

Diputado Virgilio, porque si no atendemos a Cuatro Ciénegas hoy, si no cerramos las llaves de esos pozos, si no empezamos a cuidar y mandar esa imagen de que cuidamos nuestras áreas naturales protegidas y no construimos cosas dentro de ellas pues nadie más lo va hacer.

Nosotros tenemos la responsabilidad como Legisladores, como protectores de la población en cuidar las áreas naturales protegidas y asegurarles un buen nivel de vida por la salud y por la educación de sus hijos en materia ambiental y por la imagen que queremos vender al mundo, porque Cuatro Ciénegas no es una riqueza del estado sino es una riqueza de la humanidad.

Por eso es que pido su voto a favor y espero que así lo den respetuosamente.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Tenemos registrado también al Diputado Alfredo Garza ¿el sentido de su intervención? Adelante compañero Diputado.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Para enriquecer un poco la información que nuestro compañero Refugio ha vertido en esta tribuna. Quienes hemos tenido la suerte de poder dirigir algún municipio siempre nos topamos con un grande problema que es precisamente donde ubicar los desechos, pero eso no implica que hagamos y volteemos hacia otro rumbo dejando con menos interés las áreas protegidas.

Yo creo que es muy importante y estamos a tiempo de que si hubo descuido por parte de alguna administración pues nosotros podamos contribuir a que esto tome un rumbo adecuado, yo creo que si Coahuila se ha distinguido por héroes importantes, por caudillos yo creo que ahora es importante que demostremos que sabemos defender nuestra tierra, lo que nos pertenece a los mexicanos, pero sobre todo a los coahuilenses.

Por eso pedimos el voto a favor.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

No estaba registrada Diputada y ya la había mandado a votación, ya está votado. Adelante Diputado Secretario, por favor.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son 27 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Exhorto a la Secretaría de Salud del Estado, a fin de que se realice un esfuerzo conjunto con otras dependencias y entidades de la administración pública, para que se establezca un centro estatal de atención a las adicciones, que permita dar tratamiento especializado a las personas afectadas por las mismas".

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Es evidente que dentro de la dinámica de la sociedad mexicana actual, uno de los problemas más lacerantes lo constituye el de las adicciones que padecen un buen número de personas de todas las edades, el cual desafortunadamente ha continuado en constante crecimiento,

Es lamentable que el problema de las adicciones se haga más visible en segmentos de la población con potenciales de desarrollo y superación personal tan amplios como los menores, los adolescentes y los jóvenes adultos.

Esta problemática afecta en una significativa proporción a las personas que aun no alcanzan la mayoría de edad y se hace palpable en los centros de población más numerosos, así como en las zonas fronterizas.

Además de las drogas y estupefacientes tradicionales, han cobrado auge en todo el país, las llamadas drogas de diseño, las cuales causan graves daños al organismo de las personas.

Las adicciones constituyen en sí, un factor determinante para la multiplicación de los delitos de cualquier tipo y principalmente en los de carácter penal.

El combate al tráfico y consumo de drogas ilícitas, debe hacerse cada vez más de manera integral, circunscribiéndose tanto a la persecución y castigo del delito, como a la atención y tratamiento especializado de quienes han desarrollado o son víctimas de la adicción.

Es recomendable, en el caso de que se estableciera el Centro Estatal de Atención a las Adicciones, que tuviera facultades para proponer y formular políticas públicas, estrategias y programas de prevención, atención y rehabilitación en materia de adicciones, asimismo, que se establecieran unidades médicas dependientes del Centro Estatal, en las principales ciudades de la entidad con capacidad de brindar atención externa y de internamiento en las mejores condiciones, a quienes lo necesiten.

La atención profesional de las personas que padecen adicciones, requiere en la mayoría de los casos, de su internamiento en instituciones de salud que tengan el equipamiento necesario y personal altamente especializado para la aplicación de los tratamientos correspondientes.

Finalmente, consideramos que debe ser responsabilidad y obligación conjunta de todos, sociedad, gobierno, organizaciones sociales, etc., el que reforcemos y fortalezcamos los programas y campañas que se orienten a la prevención del consumo de sustancias con efectos psicotrópicos, en beneficio de la salud física y mental de la población de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 49 Fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 252 y demás relativos del citado ordenamiento, me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único. Se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, a fin de que se realice un esfuerzo conjunto con otras dependencias y entidades de la administración pública para que se establezca un Centro Estatal de Atención a las Adicciones, que permita dar tratamiento profesional y de alta especialización a las personas que las padezcan.

Atentamente

**Saltillo Coahuila, a 30 de octubre de 2006
Por el Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del
Partido Revolucionario Institucional**

DIPUTADO JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Salud para los efectos procedentes.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra al Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, para exponer un pronunciamiento sobre "el muro fronterizo".

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En Acción Nacional concebimos como uno de nuestros ejes centrales la inminente dignidad de la persona, dignidad que debe entenderse en su más amplio sentido, también creemos que en los actos más difíciles en la vida y en todos sus momentos es indiscutiblemente necesaria la congruencia, que no es otra cosa que hacer coincidir nuestras acciones, palabras y pensamientos, que el decir y el hacer sean lo mismo.

La historia jamás debe ser olvidada para no repetirla, pero dice el refrán, que "el único animal que tropieza dos veces con la misma piedra es el hombre", además es recriminable el jactarse de algo que no somos y menos aparentar y presumir algo de lo que carecemos.

Si bien es cierto que este pronunciamiento no cambiara la vida nacional ni extranjera, refleja en el ámbito personal la obligación moral de expresar ante la máxima tribuna del estado algunas reflexiones y señalamientos que no pueden dejar de decirse o pasar por alto, es mi obligación como coahuilense, diputado y mexicano alzar la voz contra un acto total y absolutamente indignante, discriminatorio e incongruente.

Cuando la gran muralla fue construida, fue realizada para salvaguardar al imperio chino de las arremetidas de los bárbaros, unos y mongoles, y de esta manera creyeron que protegerían su cultura y a sus ciudadanos, sin embargo, los resultados fueron el aislamiento y posterior caída de un imperio que quedo retrasado en todos los sentidos.

Otro indignante ejemplo y vergüenza para la humanidad se dio al término de la Segunda Guerra Mundial, cuando se dividió a un pueblo, a una nación en dos; cuando de la noche a la mañana familias enteras quedaron divididas por un muro, y ahora resulta irrisorio que uno de los países promoventes y más críticos en cuanto al retiro del muro, como lo fue Estados Unidos de Norteamérica. El gobierno de las barras y las estrellas, el que habla mucho de los derechos humanos, de justicia, y se ha convertido de manera unilateral en una especie de juez mundial, quien califica aprueba o reprueba las acciones de las demás naciones.

Se jactan de la tecnología que tienen y de contagiar al mundo con la globalización y modernidad y, que a través de Internet no existen fronteras, y con sus acciones demuestran sobre toda su incongruencia.

La construcción, -según argumentan- del muro divisorio a lo largo y ancho de nuestras fronteras, obedece a motivos de Seguridad Nacional y frenar la ola de inmigrantes que día a día se introducen a su país. Estos argumentos me obligan a realizar la siguiente reflexión, ¿por qué en lugar de construir un muro, no revisan sus políticas y acciones de gobierno?, quien no debe nada, no teme nada, me refiero a que su

política expansionista no respeta absolutamente nada, casos como Irak, donde violando los acuerdos de la ONU y no respetando la decisión de su Consejo de Seguridad, invadieron esa nación con los pretextos por todos conocidos, y a la luz del tiempo a salido a relucir la verdad, además: ¿Quién los ha nombrado como protectores de la humanidad? .

Se habla en aquella nación de respeto, libertad derechos humanos, antes de construir el muro, deberían dar una explicación al mundo de las atrocidades que se realizan en Guantánamo, o bien del racismo del Ku Kux Klan.

Una nación que está en Paz no necesita de muros, Una nación que está en Paz no necesita demostrar violencia.

Actualmente la segunda minoría en los Estados Unidos de Norteamérica son los latinos y se calcula que en menos de 20 años serán la primera. Curiosamente y a pesar de este gobierno impositivo, hace unos días vimos con agrado que el habitante 300 millones fue una pequeña hija de padres mexicanos.

Tal vez y seguro de lo que hablaba Vasconcelos, en la Raza Cósmica, vendrá también la era de la raza de bronce...

Por lo antes expuesto:

Me uno al reclamo y rechazo mundial contra la construcción del muro, por ser incongruente, indignante y discriminatorio.

Mientras tanto, como dijo un gran mexicano: "Pobre México, tan lejos de Dios y tan cerca de los Estados Unidos".

Y como dicen ellos en su moneda "In God we trust",... También nosotros.

Saltillo, Coahuila a los 30 días del mes de Octubre del año 2006.
**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA
MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"**

Atentamente

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS.

Es todo.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:
Compañeras y compañeros Diputados.

En este Pleno se trataron diversos asuntos de estado privilegiando la diversidad de opiniones y una buena coordinación de respeto y trabajo entre los Grupos Parlamentarios y Partidos Políticos del Congreso, por lo que desde esta Presidencia agradezco el compromiso y respaldo de mis compañeros Diputados Juan Alejandro de Luna González, el Diputado Luis Gurza Jaidar, Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, Diputado Jorge Antonio Abdala Serna y Diputado Alfredo Garza Castillo; todos ellos llevando bien los trabajos de esta Mesa Directiva correspondiente al mes de octubre y a todos los compañeros de esta Quincuagésima Séptima Legislatura muchas gracias por su apoyo.

Conforme al siguiente punto de Orden del Día y en atención a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación procederemos a la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva que estarán en funciones durante el segundo mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Al respecto, esta Presidencia informa que se acordó formular una propuesta para la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva en los siguientes términos:

Presidente: **Diputado José Luis Alcalá de la Peña**
Vicepresidente: **Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero**
Vicepresidente: **Diputado José Francisco Cortés Lozano**

Así mismo, sobre la votación que se hará en este caso se señala que tendrá el carácter de secreta en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, por lo que el sistema electrónico únicamente registrará la emisión del voto de las Diputadas y Diputados, así como el resultado general de la votación sin que se consigne el sentido en que se vote cada uno.

Señalado lo anterior, solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen respecto a la propuesta que se dio a conocer, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:
Señor Presidente, una corrección.

En cuanto a la Vicepresidencia es el Diputado José Máynez Varela.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:
Esta Presidencia hace la modificación considerando la modificación.

Ahora sí, Diputado Secretario.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:
Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:
Conforme al resultado de la votación durante el segundo mes del presente Periodo Ordinario de Sesiones el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, el Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero y el Diputado José Ignacio Máynez Varela serán respectivamente Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 15:27 horas del día 31 de octubre del dos mil seis, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 7 de noviembre del presente año.

Muchas gracias.